

## CG74/2005

### **Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO".**

#### **A n t e c e d e n t e s**

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El treinta y uno de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

a. Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistente en: Copia certificada del acta constitutiva, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, expedida por el Lic. Jaime Reza Arana, Notario Público número cincuenta y tres en el Estado de México.

- b. Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad jurídica del C. Dr. Alfonso Argüelles Nava quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: Copia certificada del acta constitutiva, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno expedida por el Lic. Jaime Reza Arana, Notario Público número cincuenta y tres, en el Estado de México.
- c. La cantidad de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d. Originales de las listas de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres asociados, presentado en disco compacto y una impresión.
- e. Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en: Copia certificada del acta constitutiva, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, expedida por el Lic. Jaime Reza Arana, Notario Público número cincuenta y tres en el Estado de México.
- f. Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistente en: contrato de arrendamiento en Hidalgo y siete contratos de Comodato en las entidades siguientes: Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, y uno corresponde a la Sede Nacional en el Distrito Federal.
- g. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en medio magnético de 3 ½ y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la agrupación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día primero de febrero de 2005, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

**IV.** Con fecha primero de febrero de 2005, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia del representante de la asociación el C. Dr. Alfonso Argüelles Nava se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

1. Que la solicitud de registro, contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto 2 de “EL INSTRUCTIVO”.
2. Que a la solicitud se acompaña copia certificada del acta constitutiva, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil uno, que acredita la constitución de la asociación solicitante.

3. Que también se anexa copia certificada del acta constitutiva de fecha veintiuno de noviembre del dos mil uno documento que acredita la personalidad de quien suscribe la solicitud como representante legal.

4. Que se adjuntó a la solicitud, un disco compacto que contiene los archivos correspondientes a cada una de las listas de afiliados constituidas por un total de ciento seis fojas útiles, y contienen un total de cinco mil quinientos cuarenta y cinco afiliados. Que tales listas sí se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente.

5. Que la asociación presentó un total de cinco mil trescientas veinte manifestaciones formales de afiliación, las cuales se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente. 6. Que respecto a la copia certificada del acta constitutiva de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, documentación que acredita la existencia del Órgano Directivo Nacional de la asociación, se desprende lo siguiente: que se acredita fehacientemente.

7. Que el domicilio social de la sede nacional se ubica en Calzada de Tlalpan número mil ciento doce, Colonia Nativitas, México, Código Postal 03500, lo cual acredita mediante contrato de comodato así como las nueve delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente:

<b>ENTIDAD</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Hidalgo	Contrato de arrendamiento	
2. Guerrero	Contrato de Comodato	
3. México	Contrato de Comodato	
4. Veracruz	Contrato de Arrendamiento	
5. Durango	Contrato de Comodato	
6. Tlaxcala	Contrato de Comodato	
7. Tamaulipas	Contrato de Comodato	
8. Chihuahua	Contrato de Comodato	
9. Coahuila	Contrato de Comodato	

8. Que el ejemplar impreso y en medio magnético de los documentos básicos de la asociación contienen declaración de principios, programa de acción y estatutos.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y el representante de la asociación el C. Dr. Alfonso Argüelles Nava cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la organización.

**V.** Con fecha tres de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/0347/2005 envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

**VI.** El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente V de este instrumento.

**VII.** El catorce de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios números DEPPP/DPPF/0403/2005, DEPPP/DPPF/0410/2005, DEPPP/DPPF/0409/2005, DEPPP/DPPF/0420/2005, DEPPP/DPPF/0417/2005, DEPPP/DPPF/0395/2005, DEPPP/DPPF/0416/2005, DEPPP/DPPF/0398/2005, DEPPP/DPPF/0394/2005 y DEPPP/DPPF/0405/2005 solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas de Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, respectivamente, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

**VIII.** Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz respectivamente, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

**IX.** El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

### **C o n s i d e r a n d o**

**1.** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutiveivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro

Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

**2.** Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

**3.** Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: Copia certificada del acta constitutiva, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno expedida por el Lic. Jaime Reza Arana, Notario Público número cincuenta y tres en el Estado de México. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**4.** Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Dr. Alfonso Argüelles Nava, quién como representante legal suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: Copia certificada del acta constitutiva, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno expedida por el Lic. Jaime Reza Arana, Notario Público número cincuenta y tres en el Estado de México. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**5.** Que el numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

*"No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional"*

- a) *“Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos”.*
- b) *Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c) *Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d) *A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite.”*

**6.** Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como “Total de Registros”, y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna “A” del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

“Afiliación No Válida”, aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de “EL INSTRUCTIVO”, relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005” (Columna “B”).

“Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “C”).

“Duplicado Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “D”).

“Afiliaciones Duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “E”).

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA
		AFILIACIÓN NO VALIDA	SIN AFILIACIÓN	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
015	5,455	2	122	0	12	5,319

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón

Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” (columna “F”) a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “Registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	BAJAS DEL PADRÓN ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN
		DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DERECHOS POLÍTICOS	PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
15	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F - (G+H+I+J+K)
015	5,319	20	3	56	27	6	5,207

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que forma parte del presente proyecto de Resolución.



**8.** Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la tesis de jurisprudencia S3ELJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

<b>ID. APN</b>	<b>REGISTROS VALIDOS EN PADRÓN</b>	<b>CRUCE ENTRE APN's</b>	<b>VALIDOS FINAL</b>
<b>15</b>	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
	5,207	105	5,102

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se identifica los ciudadanos y asociaciones donde se presentaron afiliaciones simultáneas y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

**9.** Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó Copia Certificada del Acta Constitutiva, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno expedida por el Lic. Jaime Reza Arana, Notario Público número cincuenta y tres en el Estado de México.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

<b>DELEGACIONES</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>DELEGACION ESTATAL</b>	<b>DOCUMENTACION PROBATORIA</b>	<b>INFORME DEL FUNCIONARIO DEL IFE</b>
Coahuila	Coahuila	Contrato de Comodato	No Acreditada
Chihuahua	Chihuahua	Contrato de Comodato	No Acreditada
Durango	Durango	Contrato de Comodato	Acreditada
Guerrero	Guerrero	Contrato de Comodato	Acreditada
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Arrendamiento	Acreditada
México	México	Contrato de Comodato	Acreditada
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato de Comodato	Acreditada
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato	Acreditada
Veracruz	Veracruz	Contrato de Comodato	Acreditada
Distrito Federal	Sede Nacional	Contrato de Comodato	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con una sede a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en: Calzada de Tlalpan número mil ciento doce, Colonia Nativitas, México, Código Postal 03500, y con delegaciones en las siguientes ocho entidades federativas: Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, fracción I, numeral 4, incisos e) y f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

**10.** Que el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

*“De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:*

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*
- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el*

*derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*

- j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

*Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”*

**11.** Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

*Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el*

*mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.*

**12.** Que dicha tesis establece que los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

**13.** Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “Grupo Genoma Mexicano”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios cumple con el extremo legal del artículo 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo que hace al Programa de Acción y los Estatutos cumplen parcialmente con los artículos 26 y 27 del Código de la materia tomando como base las consideraciones siguientes:

Con relación al Programa de Acción, este cumple parcialmente lo señalado por el artículo 26 del Código Electoral Federal, en virtud de que en cuanto al inciso c) del citado artículo, no hace referencia a formar ideológica y políticamente a sus afiliados y con relación al inciso d) del mismo artículo del código de la materia, no hace mención a la preparación activa de sus militantes en los procesos electorales.

Por lo que hace a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo establecido por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en las consideraciones siguientes:

- Con relación al inciso b) del mismo artículo del código de la materia, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005, no señala los derechos a la información, libertad de expresión, y libre acceso y salida de afiliados de la Agrupación.
- Por lo que hace al inciso c) del referido artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005, el proyecto de estatutos, y con base en el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO” no se establece las funciones, facultades y obligaciones de la Asamblea Nacional ni de los Directivos Nacionales, ni del CEN; omite las formalidades para la convocatoria de las asambleas y no señala asambleas extraordinarias; no hace referencia a la adopción de la regla de mayoría como criterio básico ni el quórum de asistencia; no especifica que las resoluciones de las asambleas serán válidas para todos los afiliados incluyendo

disidentes y ausentes; no señala el órgano ante el cual se rinda el informe de las finanzas de la agrupación; no indica la duración de los Comités Directivos Nacional y Estatales; no hace referencia a la obligación de llevar un registro de afiliados; no menciona los procedimientos especiales para renovar los órganos de dirección; no hace referencia a la posibilidad de revocar a los dirigentes de la Agrupación y causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro de la misma y no se hace referencia a la posibilidad de elegir candidatos.

- Con relación al inciso d) del mismo artículo del código de la materia, el cual se relaciona con el inciso i) del numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, no se hace referencia a las normas para la postulación democrática de sus candidatos.
- Por lo que hace al inciso g) del referido artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3EL 03/2005, el artículo 27 señala que “todo miembro que no acate las disposiciones será suspendido en sus funciones”, sin embargo no es claro si tal suspensión afecta solo a aquellos afiliados que cumplen una función específica dentro de la estructura orgánica de la agrupación, o se refiere más bien a una suspensión de derechos de los militantes. Asimismo no se establecen procedimientos de defensa; no se establece procedimientos disciplinarios ni para su defensa, no hace referencia a la garantía de audiencia; no se establece una tipificación de sanciones ni la proporcionalidad de las mismas, ni la motivación de las resoluciones de los órganos sancionadores.

Por último, no menciona los procedimientos de liquidación de la agrupación, en términos de lo requerido por el último párrafo del numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS, que contiene Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos y; Anexo SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en nueve y doce fojas útiles, respectivamente forman parte del presente proyecto de resolución.

**14.** Que con relación a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y tratándose de omisiones parciales y subsanables por parte de la asociación, esta autoridad considera procedente, en caso de que cumpla los demás requisitos exigidos, permitir a la asociación que subsane tales deficiencias en un plazo prudente, a efecto

de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo señalado por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".

**15.** Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "Grupo Genoma Mexicano" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**16.** Que en caso de que se apruebe el registro como agrupación política nacional de la asociación solicitante, resulta procedente requerirla, en un plazo determinado, para el cumplimiento de sus obligaciones legales en tanto agrupación política, particularmente en lo relativo a la notificación a este Instituto Federal Electoral de la integración de sus órganos directivos, de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**17.** Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por "EL INSTRUCTIVO".

**18.** Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto



en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

### **R e s o l u c i ó n**

**PRIMERO.** Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO", bajo la denominación "GRUPO GENOMA MEXICANO" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "GRUPO GENOMA MEXICANO", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 26, párrafo 1, incisos c) y d) y 27, párrafo 1, incisos b), c), y d) en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

**TERCERO.** Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**CUARTO.** La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración de sus Órganos Directivos Nacionales y

Estatales en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que surta efectos su registro de conformidad con el artículo 35, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**QUINTO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "GRUPO GENOMA MEXICANO".

**SEXTO.** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,  
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS:** GRUPO GENOMA MEXICANO

**HOJA No.:** 1

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

Copia certificada del Acta de Asamblea Constitutiva, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, expedida por el Lic. Jaime Reza Arana, Notario Público número cincuenta y tres en el Estado de México, que consta de veintiún fojas útiles.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN  
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

**NOMBRE DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS:** GRUPO GENOMA MEXICANO

**HOJA** No.1

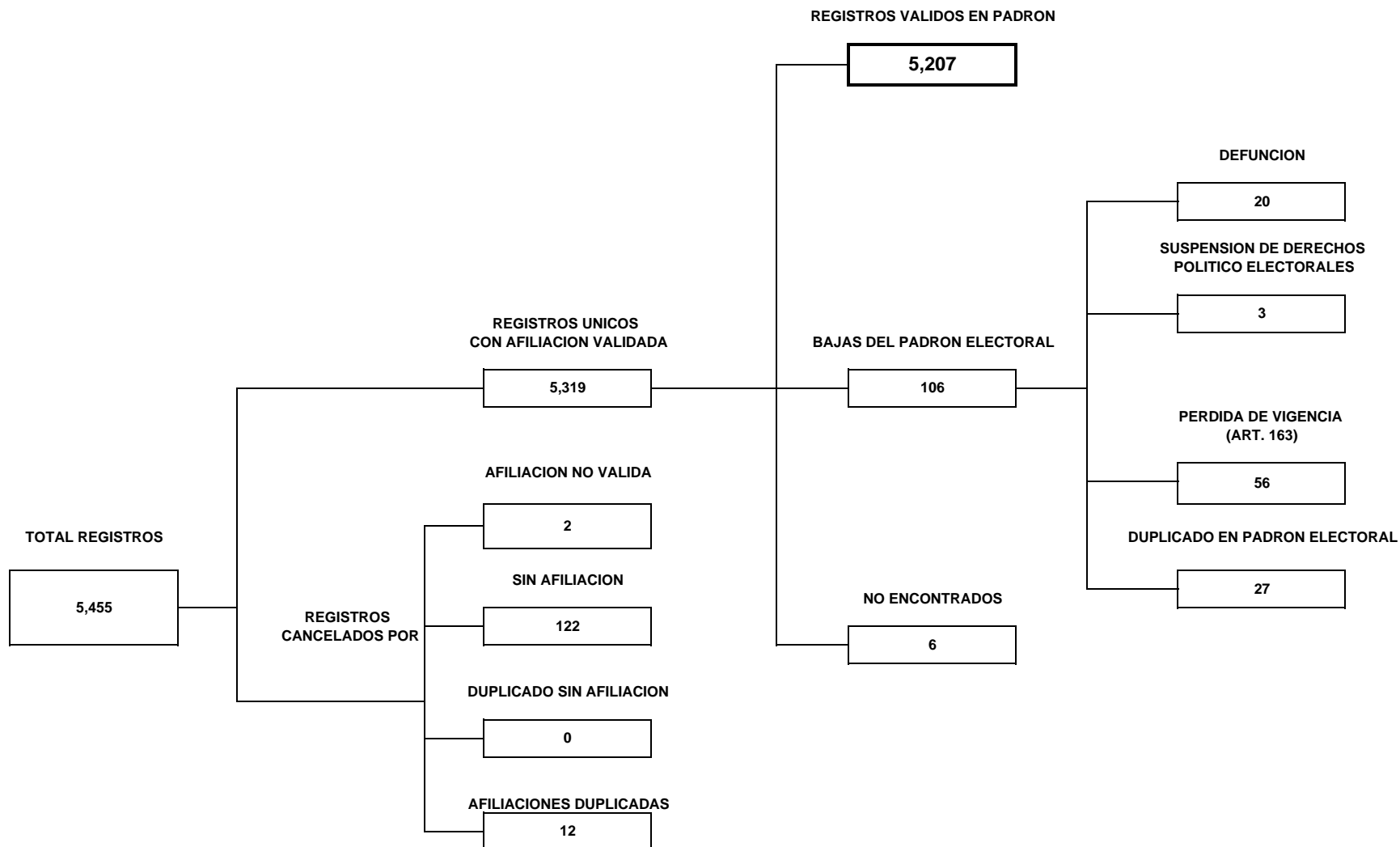
**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO  
COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCIÓN:**

Copia certificada del Acta constitutiva de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, expedida por el Lic. Jaime Reza Arana, Notario Público número cincuenta y tres en el Estado de México que consta de veintiún fojas útiles, documento que demuestra la personalidad jurídica del Dr. Alfonso Argüelles Nava.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.



**GRUPO GENOMA MEXICANO  
CONCENTRADO**



**GRUPO GENOMA MEXICANO**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3361	8	GYLJD63010420M100	GAY	LAGUNAS	JUDITH THELMA	JUAN DE DIOS ARIAS 24 A VISTA ALEGRE 6860	09/02/05 09:51:45 a.m.	SA
5430	9	ACHRFR49102609H300	ACOSTA	HERNANDEZ	FRANCISCO	RTNO 6 BIS FRAY SE ED 298 101 JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA	09/02/05 10:33:08 a.m.	SA
5429	9	AGPGAS52052209M800	AGUERO	PUGA	MARIA ASCENCION	16 DE SEPTIEMBRE 39-1 BARR LA ASUNCION 09000 IZTAPALAPA	09/02/05 10:33:01 a.m.	SA
33	9	ALPILC33053116M900	ALMANZA	PIA	LUCILA	MUNICIPIO LIBRE 37 B INT 5 PORTALES ORIENTE 3570 BENITO JUAREZ	09/02/05 08:35:55 a.m.	SA
5428	9	ALTRSL47110309M100	ALQUICIRA	TRUJANO	SILVIA	GARDENIA MZ 29 LT 16 EJIDOS SAN PEDRO TLALPAN	09/02/05 10:32:54 a.m.	SA
5426	9	ARGRCN49061309M300	ARCIGA	GARCIA	CONSUELO	ISABEL LA CATOLICA 1178 INDEPENDENCIA 3630 BENITO JUAREZ	09/02/05 10:32:50 a.m.	SA
5328	9	ARRYAN74041509M300	ARMENTA	REYES	ANA LIDIA	21-123 MARAVILLAS 0 NEZAHUALCOYOTL	09/02/05 10:30:16 a.m.	SA
73	9	ARCMAM32051121M600	ARZALUZ	CAMACHO	AMPARO	CAMPO HUICHAPO 39 SANTO DOMINGO 2160 AZCAPOTZALCO	09/02/05 08:36:13 a.m.	SA
76	9	AVDMGL38100208M700	AVALOS	DOMINGUEZ	GLORIA	TRIPOLI 104 402 PORTALES 3300 BENITO JUAREZ	09/02/05 08:36:16 a.m.	SA
77	9	AVROIS22031509M200	AVENDAIO	ROA	ISABEL	PEDRO SANTACILIA 315 VILLA DE CORTES 3530 BENITO JUAREZ	09/02/05 08:36:17 a.m.	SA
4638	9	BZDZOB52010815M900	BIZARRO	DIAZ	OBDULIA BENITA	CALZ DE LA VIRGEN 3000 15 13 U H CULHUACAN 4420 COYOACAN	09/02/05 10:16:57 a.m.	SA
365	9	CMMNR51020109H101	CAMPOS	MONTIEL	JORGE	BERISTAIN Y SOUZA 4 303 VIADUCTO PIEDAD 8200 IZTACALCO	09/02/05 08:43:23 a.m.	SA
335	9	CNRMER39090909H600	CANCHOLA	RAMIREZ	ERNESTO	C 31 14 VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA	09/02/05 08:42:36 a.m.	SA
421	9	CNSNJR71030909H501	CANTERA	SANCHEZ	JUAN MANUEL	SUR 135 2305 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8730	09/02/05 08:44:51 a.m.	SA
331	9	CRESEN64051409H900	CARVAJAL	ESQUIVEL	ENEDINO	ROSA NORTE 22 MALINCHE 10010 MAGDALENA CONTRERAS	09/02/05 08:42:25 a.m.	SA
5419	9	CDLPCT54042913M200	CAUDILLO	LOPEZ	CATALINA CRISTINA	CJON VILLA ACALOTE 6 SAN JERONIMO NATIVITAS XOCHIMILCO	09/02/05 10:32:43 a.m.	SA
5423	9	CVTRGR45061209M500	CAVARRUBIAS	TORRES	GRACIELA	PANADEROS 88 INT 101 B MORELOS VENUSTIANO CARRANZA	09/02/05 10:32:46 a.m.	SA
458	9	CRACOB52020409M800	CERVANTES	ACOSTA	MARIA OBDULIA AMPARO	FELIPE MARTEL 28 INT 308 B 8 DE AGOSTO 1180 ALVARO OBREGON	09/02/05 08:45:50 a.m.	SA
3948	9	CHAGRB42032109H200	CHAVEZ	AGUIRRE	ROBERTO	CAPULIN 8 SANTA MARIA XALPA 9640	09/02/05 10:03:18 a.m.	SA
4948	9	CHGRNT42122513M800	CHAVEZ	GARCIA	NATIVIDAD	TUXPANGO 124 INDUSTRIAL 7800 GUSTAVO A MADERO	09/02/05 10:23:40 a.m.	SA
213	9	DCCSLS36081909H000	DACOMBA	CASTILLO	LUIS	MIRAVALLE # 805-7 MIRAVALLE 5380 CUAJIMALPA	09/02/05 08:39:39 a.m.	SA
216	9	RSCDHR29081509M000	DE LA ROSA	CADENA	HERLINDA	C JOYA 4 COL VALLE ESCONDIDO 14600 TLALPAN	09/02/05 08:39:40 a.m.	SA
220	9	SNSSEM42062917M000	DE LA SANCHA	SOSA	EMMA	AND 6 FERNANDO ANILPA 12 INT 1 COL U H CTM EL RISCO 7090 GUSTAVO A MADERO	09/02/05 08:39:50 a.m.	SA

**GRUPO GENOMA MEXICANO**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
233	9	LCAMFC34061213H000	DE LUCIO	AMADOR	FACUNDO	AZALEA 43 COL EJIDOS DE SAN PEDRO MA 14640 TLALPAN	09/02/05 08:40:10 a.m.	SA
234	9	LCAMFL24092713H100	DE LUCIO	AMADOR	FLORENCIO	CUATRO 20 BIS LOMAS ANGELES DE TETELP 1790 ALVARO OBREGON	09/02/05 08:40:13 a.m.	SA
215	9	DHMRMG31092109H400	DEHESA	MARTINEZ	MIGUEL	AV CENTRAL 51-3 COL BARRIO NORTE 1410 ALVARO OBREGON	09/02/05 08:39:40 a.m.	SA
231	9	DLIZAN53112609M700	DELGADO	IZAZOLA	ANA LUZ	SANTA MARGARITA 321 COL INSURGENTES SAN BORJA 3100 BENITO JUAREZ	09/02/05 08:40:09 a.m.	SA
232	9	DLSCLE38042309M400	DELGADO	SAUCEDO	ELMA	AZAFRAN 21-B COL GRANJAS MEXICO 8400 IZTACALCO	09/02/05 08:40:10 a.m.	SA
265	9	DMGDL38042216M300	DOMINGUEZ	GUDIO	LUCILA	CJON DE LA LUZ 30 3 SAN SIMON 3660 BENITO JUAREZ	09/02/05 08:40:43 a.m.	SA
270	9	DMRMLS81082509H200	DOMINGUEZ	RAMIREZ	LUIS ANTONIO	CENTRAL TELEFONICA 31 AMPL SINATEL 9470 IZTAPALAPA	09/02/05 08:40:51 a.m.	SA
269	9	DMSRAR48062309H500	DOMINGUEZ	SUAREZ	JOSE ARCADIO	CENTRAL TELEFONICA 31 AMPL SINATEL 9470 IZTAPALAPA	09/02/05 08:40:50 a.m.	SA
271	9	DMVGST44112909M300	DOMINGUEZ	VEGA	SATURNINA YOLANDA	DURAZNO MZA 3 33 CITLALI 9660 IZTAPALAPA	09/02/05 08:40:51 a.m.	SA
272	9	DRMRCR53081704M000	DURAN	DE MARIA	CARMEN MARIA MARIA DEL CONSUELO	CINE MEXICANO 479 EDIF B 404 LOMAS ESTRELLA 9890 IZTAPALAPA	09/02/05 08:40:52 a.m.	SA
214	9	DRLRCN49111509M700	DURAN	LARA	MARIA DEL CONSUELO	C 3A DE COROLA 10 COL EL RELOJ 4640 COYOACAN	09/02/05 08:39:39 a.m.	SA
3191	9	ESPRJS36092620M700	ESPERANZA	PEREZ	JUSTINA	PLAN DE APATZINGAN 39 11 SAN LORENZO LA CEBADA 16018	09/02/05 09:47:34 a.m.	SA
2512	9	ESHRAN61080221M300	ESTEVEZ	HERNANDEZ	ANGELES GLORIA	HOPELCHEN MZ 63 LT 10	09/02/05 09:31:58 a.m.	SA
2949	9	FRALRS21090809M700	FERNANDEZ	ALTUBE	ROSA MARIA	RTNO 9 DE FRANCISCO DEL PASO 100 JARDIN BALBUENA 15900	09/02/05 09:41:57 a.m.	SA
5165	9	FRSNDG37111309H500	FRIAS	SANTILLAN	DIEGO GILBERTO	GENARAL ANAYA 114 INT 1 SANTA BARBARA 9000 IZTAPALAPA	09/02/05 10:27:26 a.m.	SA
5435	9	GNGMMR30101309M500	GONZALEZ	Y GOMEZ	MIRLA ISABEL	REPUBLICAS 68-6 PORTALES 3300 BENITO JUAREZ	09/02/05 10:33:12 a.m.	SA
5424	9	HRORMN54111511M100	HERNANDEZ	ORTEGA	MANUELA	IMURIS 58 INT 1 ALVARO OBREGON 15990 VENUSTIANO CARRANZA	09/02/05 10:32:46 a.m.	SA
2812	9	LPVRJN70102909H900	LOPEZ	URIBE	JUAN CARLOS	PRIV GUADALUPE MZA 326 LT 38 PANTITLAN 8100	09/02/05 09:38:55 a.m.	SA
3626	9	MDPNRY61020409H800	MEDRANO	PINTOR	RAYMUNDO NICOLAS	LAURA MENDEZ G 20 A 203 OBRERA	09/02/05 09:57:07 a.m.	SA
814	9	MNRVGD39120409M600	MENDOZA	RIVAS	GUADALUPE	ZARAGOZA 92 LA LONJA 14268	09/02/05 08:53:12 a.m.	SA
2547	9	MNRVMA51040710M700	MONTIEL	RIVAS	MARIA OFELIA	MELCHOR TALAMANTES 118 INSURGENTES 34130	09/02/05 09:32:50 a.m.	SA
5439	9	NVMROI28103109M600	NAVA	MARTINEZ	OLIVIA NOEMI	ALINCANTE 191 INT 2 POSTAL 3410 BENITO JUAREZ	09/02/05 10:33:21 a.m.	SA
2154	9	NRMNOP51091909M400	NORMAN	MONTALVO	OPIO AIDEE	AV SUR 20 M 19 LT 3 EL RODEO 8510	09/02/05 09:25:20 a.m.	SA



**GRUPO GENOMA MEXICANO**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
5438	9	NRMNOF51091909M400	NORMAN	MONTLAVO	OPIO AIDEE	AV SUR 20 M 19 LT 3 EL RODEO 8510 IZTACALCO	09/02/05 10:33:19 a.m.	SA
5348	9	ORRDAN55041709M300	ORTIZ	RODRIGUEZ	ANA BEATRIZ	10-50 MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL	09/02/05 10:30:48 a.m.	SA
3598	9	ORRDMR41110613M701	ORTIZ	RODRIGUEZ	MARGARITA	ORIENTE 257 86 MOD 7 17 104 AGRICOLA ORIENTAL 8500	09/02/05 09:56:30 a.m.	SA
2467	9	PLGRSF45013109M900	PALMA	GARCIA	SOFIA	EDIF GUIRO 302 PEDRAGAL DE CARRASCO 4700	09/02/05 09:30:53 a.m.	SA
5279	9	RDGRQN32103113H600	RODRIGUEZ	GARCIA	QUINTIN	ISABEL LA CATOLICA 476 6 ALGARIN 06800 CUAUHTEMOC	09/02/05 10:29:11 a.m.	SA
1200	9	RMRMLN44041115H000	ROMERO	ROMERO	LEON	CALLE LA ROSA 4 MALINCHE 10300 MAGDALENA CONTRERAS	09/02/05 09:01:23 a.m.	SA
5317	9	RZGRSN42072522H600	RUIZ	CARDOSO	SANTIAGO	ORIENTE 174 381 MOCTEZUMA 2A SECCION 15530 VENUSTIANO CARRANZA	09/02/05 10:29:53 a.m.	SA
3723	9	RZDZDR36050309H200	RUIZ	DIAZ	DARIO	DE TERREROS 1310 403 NARVARTE 3020	09/02/05 09:58:28 a.m.	SA
1581	9	SLNBRS40050515M800	SALDAIA	BANDANA	ROSA NATALIA MARIA YOLANDA	JOSE AZUETA 16 AVANTE 4460	09/02/05 09:10:41 a.m.	SA
1538	9	SNRMJS23081709H900	SANCHEZ	RAMIREZ	JOSE	CDA EMILIANO ZAPATA 30 BARROS SIERRA 10380	09/02/05 09:09:33 a.m.	SA
4902	9	SNOJAL43103112H400	SANTANA	OJEDA	ALFONSO YOLANDA	REFORMA POPULAR 18 REFORMA POLITICA 9730 IZTAPALAPA	09/02/05 10:22:30 a.m.	SA
4055	9	TLTLYL62121709M900	TOLEDANO	TOLEDANO	MARGARITA	TLAHUAC 1577 COND 13 CASA 18 U H MIRASOLES 9900	09/02/05 10:05:04 a.m.	ANV
529	9	TRARCR38110409M400	TREJO	ARANDA	CRISTINA	10 ROBERTO RODRIGUEZ 54 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA	09/02/05 08:47:23 a.m.	ANV
478	9	VRVGEL21102409M400	URBINA	VEGA	MARIA ELENA	PLAYA MIRAMAR 354 INT 214 COL REFORMA IZTACCIHUATL 8830 IZTACALCO	09/02/05 08:46:12 a.m.	SA
1311	9	VLRMJS38071409M400	VALDEZ	RAMIREZ	MARIA DE JESUS	NORMANDIA 45 MARIA DELCARMEN 3540	09/02/05 09:04:05 a.m.	SA
1354	9	VZDZAL34110621M900	VAZQUEZ	DIAZ	ALICIA	AV ALFONSO TORO 0 ESCUADRON 201 9060	09/02/05 09:05:21 a.m.	SA
157	9	XXBRFL44032913M200	XX	BARRON	FLORA	CEYLAN 541 EDIF B 1 16 INDUSTRIAL VALLEJO 2300 AZCAPOTZALCO	09/02/05 08:38:00 a.m.	SA
555	9	XXBTSB35012015M800	XX	BAUTISTA	SEBASTIANA	JORGE WASHINGTON 192 COL MODERNA 3510 BENITO JUAREZ	09/02/05 08:47:57 a.m.	SA
5360	9	XXCSGR40052809H900	XX	CASTELLANOS	GERMAN	LIRIO M 8 L 20 LOS ANGELES APANOAYA 9710 IZTAPALAPA	09/02/05 10:31:24 a.m.	SA
298	9	XXCSMA49032111M300	XX	CASTRO	MARIA DOLORES	IGUALA MZ 3 LT 24 XALPA 9640 IZTAPALAPA	09/02/05 08:41:27 a.m.	SA
2503	9	XXFLAN34032109H300	XX	FLORES	ANTONIO	PABLO GARCIA 816 JUAN ESCUTIA 9100	09/02/05 09:31:43 a.m.	SA
3388	9	XXFNRR41091709M900	XX	FUENTES	NORBERTA	EMPERADORES 11 25 PORTALES ORIENTE 3570	09/02/05 09:52:22 a.m.	SA
921	9	XXJRIS54100909M200	XX	JARAMILLO	ISABEL	SAN MIGUEL CHALMA 148 CHALMA DE GUADALUPE 7210	09/02/05 08:55:48 a.m.	SA

**GRUPO GENOMA MEXICANO**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3179	9	XXPRRC46040316M300	XX	PEREZ	RICARDA	1 AND OLMOS 5 AMPL SAN MARCOS 0	09/02/05 09:47:20 a.m.	SA
1497	9	SLXXTR56050708M600	XX	SALAZAR	TERESA GUADALUPE	CERRO DE LA LIBERTAD 298 05 CAMPESTRE CHURUBUSCO 4200	09/02/05 09:08:46 a.m.	SA
2044	9	XXSLGD45120230M300	XX	SOLANO	GUADALUPE	AV TEZONTLE 104 U INFONAVIT IZTACALCO 8900	09/02/05 09:22:21 a.m.	SA
1435	9	XXSSAL44042409M800	XX	SOSA	MARIA ALEJANDRA INES	AND CASA GRANDES 268 U HAB CIM V CULHUACAN 4480	09/02/05 09:07:25 a.m.	SA
1328	9	XXVRDV43050609H900	XX	VARGAS	DAVID	RICARDO FLORES MAGON MZ 64 LT 30 LA CEBADA SAN LORENZO 10018	09/02/05 09:04:35 a.m.	SA
2199	11	BLVLAN51120712H400	BELLO	VILLEGAS	ANSELMO	AND MINA PREGONES MZA 70 LOTE 6 RENACIMIENTO 39715	09/02/05 09:26:10 a.m.	SA
1719	12	IBGNBR56061112H200	BERNABE	IBAIEZ	GONZALEZ	AND CHAYOTES MZ 195 LT 6 JARDIN PALMAS 39422	09/02/05 09:13:48 a.m.	SA
2114	12	GNANSL38022509M600	GONZALEZ	ANAYA	SILVIA	EDIF B D 201 CUITLAHUAC 2500	09/02/05 09:24:35 a.m.	SA
2075	12	GZPLMD39061512H900	GTUZMAN	POLANCO	FLORENCIO MODESTO	CALLE 13 498 JUAN R ESCUDERO 39540	09/02/05 09:23:25 a.m.	SA
2125	12	GZLSCR38022508M700	GUZMAN	LOSAYA	CARMEN	CJON MARGARITA 34 INT SN TIERRA NUEVA	09/02/05 09:24:45 a.m.	SA
1707	12	LLAGES30112809H400	LLORENTE	ACOSTA	ESTEBAN MARIA DEL SOCORRO	CHIHUAHUA 183 PROGRESO 39350	09/02/05 09:13:24 a.m.	SA
2659	12	MRGMSC50050512M300	MORALES	MEZA	MARIA DEL SOCORRO	CJON MARTIRES ESCUDERO 6 JUAN R ESCUDERO 39540	09/02/05 09:35:38 a.m.	SA
2120	12	RYMNRS42112715M800	REYES	MONROY	ROSA ELIA	AV DEL ROSAL SN E K2 D 201 LOS ANGELES 09830	09/02/05 09:24:37 a.m.	SA
4298	12	GRVLR42053112M000	REYNA	GARCIA	VILIEBRE	11 ETAPA 11 SECC EDIF 4 101 INFONAVIT ALTA PROGRESO 39610	09/02/05 10:09:25 a.m.	SA
2015	12	RJBRNR37021230M800	ROJAS	BRETON	NORMA SILVIA	JUAN ALDAMA MZ 61 LT 16 VIECENTE GUERRERO 39760	09/02/05 09:21:39 a.m.	SA
2119	12	RMVZHL47082809M700	ROMERO	VAZQUEZ	HILDA LIDIA	RINCONADA 203 PEDREGAL DE CARRASCO 4700	09/02/05 09:24:36 a.m.	SA
2300	12	SLPNJS47031912M500	SALAS	PINO	JOSEFA	C 16 DE SEPTIEMBRE 720 20 DE NOVIEMBRE 39660	09/02/05 09:27:38 a.m.	SA
1734	12	MRMNSL51022012M800	SILVIA	MENESES	RAMOS	CJON ACAPULCO 154 BELLA VISTA 39550	09/02/05 09:14:11 a.m.	SA
5107	12	TLISGR78021521H700	TALAMANTES	ISLAS	GERARDO	SIN NOMBRE 78 AGRICOLA ORIENTAL 43760 SANTIAGO TULANTEPEC	09/02/05 10:26:30 a.m.	SA
1830	13	RVDZEL51071913H600	ARIZPIDE	DIAZ	ELVIRA	ARIZPIDE 11328 SANTIAGO Y ARIZPIDE 42050	09/02/05 09:16:42 a.m.	SA
1942	13	CRBCRS52101813M501	CRUZ	BECERRA	ESTHER	SANTA ISABEL 616 FRACC. LA PROVIDENCIA 42180	09/02/05 09:19:45 a.m.	SA
4987	13	DLFNAN81060930M200	DELFIN	FENTANEZ	ANAHI	ILHUICAMINA 108 MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL	09/02/05 10:24:28 a.m.	SA
5416	13	DZCBTM56070709M600	DIAZ	COBOS	TOMAS	HDA DE SAN FCO 214 FRACC PITAHAYAS 42082 PACHUCA	09/02/05 10:32:42 a.m.	SA

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3329	13	SMSRFS56010121H901	DOMINGUEZ	SORIANO	FAUSTINO	SAN MIGUEL AZOYATLA S/N AZOYATLA 42184	09/02/05 09:51:07 a.m.	SA
4003	13	GRGNMA67011809M200	GARCIA	GONZALEZ	MARIA EUSTOLIA	LUIS LOZANO ESCAMILLA 441 FORJADORES DE PACHUCA 42083	09/02/05 10:04:12 a.m.	SA
4599	13	GRALJS42122713H600	GARCIA	PELCASTRE	JESUS ANTONIO	DE BLAS BALCALCER 207 CENTRO 42000 PACHUCA	09/02/05 10:16:00 a.m.	SA
3962	13	BSGNAR59071913M600	GONZALEZ	AUREA	BASILIO	SANTA 126 U H PRI CHACON	09/02/05 10:03:28 a.m.	SA
3198	13	LRARGB50102513M800	LARA	ARROYO	GABRIELA CLAUDIA	MONTE URALES	09/02/05 09:47:46 a.m.	SA
5392	13	LPPRCN42082013M200	LOPEZ	PEREZ	CANDIDA	ITZTAZACUALA 00000 METZTITLAN	09/02/05 10:32:12 a.m.	SA
4562	13	MNCRBT59092613M900	MENDEZ	CRUZ	BEATRIZ	DOMICILIO CONOCIDO TELLEZ 43840 ZEMPOALA	09/02/05 10:15:09 a.m.	SA
5055	13	MNBTC570030413M100	MENDOZA	CASTAIEDA	BAUTISTA	ATZOLCINTLA S/N ATZOLCINTLA 43350 METZTITLAN	09/02/05 10:25:37 a.m.	SA
2997	13	PLSNSF80091913M400	PELEASTRE	SANCHEZ	SOFIA	ATZONCINTLA 433350	09/02/05 09:43:05 a.m.	SA
4843	13	PNLPAL62120413M800	PINEDA	LOPEZ	ALEJANDRA	LAGUNA DE CASA L 9 INT MZ 14 ANAHUAC 00000 PACHUCA DE SOTO	09/02/05 10:21:04 a.m.	SA
5425	13	RZSLRS56042816M501	REZ	SALAZAR	ROSA MARTHA	MELCHOR OCAMPO 511 CENTRO 42000 PACHUCA DE SOTO	09/02/05 10:32:48 a.m.	SA
3326	13	RZORMR64102213H700	RUIZ	OROPEZA	MARTIN	CEREZO 11 M D L 52 PARQUE DE POBLAMIENTO 42032	09/02/05 09:51:01 a.m.	SA
5070	13	SLCRJN66062413M600	SALINAS	CORTAZAR	JUANA ELENA	FERRERIA DE APULCO 22 L D M 8 PARQUE DE POBLAMIENTO 42032	09/02/05 10:25:52 a.m.	SA
1422	13	SNGNMR69111115M200	SANTILLAN	GONZALEZ	MARTINA ARACELI	UNIDAD 4 MZ D LT 24 PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA	09/02/05 09:07:12 a.m.	SA
4014	13	SVRMGD45121109M801	SEVILLA	RAMIREZ	GUADALUPE	CIRUELOS MODULO GIRASOLES 2 PBLO STA CRUZ ACALPIXCA 16500	09/02/05 10:04:21 a.m.	SA
4187	13	VRESVC50091113H101	VERA	ESPINOZA	VICENTE	PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO	09/02/05 10:07:40 a.m.	SA
4474	13	XXDRJN50032709M000	XX	DURAN	JUANA SONIA	CTO SECTOR 204-15 PRIV VILLA DE LEON 42083 PACHUCA DE SOTO	09/02/05 10:13:20 a.m.	SA
4284	13	ZMAGDR57040213M100	ZAMORA	AGUILAR	DORA MARIA OFELIA	DOMICILIO CONOCIDO 43841 ZEMPOALA	09/02/05 10:09:12 a.m.	SA
5065	13	ZMGMB83021913M900	ZAMORA	GOMEZ	IBETH	SAN PEDRO TLAQUILPAN S/N SAN PEDRO TALQUILPAN 43841 ZEMPOALA	09/02/05 10:25:47 a.m.	SA
8	15	ACJMNL29051109M200	ACEVEDO	JIMENEZ	NELDA	PARQUE DE LA MALINCHE 27 DEL PARQUE 53390 NAUCALPAN	09/02/05 08:35:35 a.m.	SA
1936	15	ARNRRC68122113M001	ARTEAGA	NARVAEZ	ROCIO	AV CARMELO PEREZ 186 VICENTE VILLADA 57710	09/02/05 09:19:40 a.m.	SA
4526	15	BLENGD81121215H500	BALBUENA	ENRIQUE	GAUDENCIO	C 29 92 MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL	09/02/05 10:14:27 a.m.	SA
2916	15	CRBREL64020213M600	CERON	BARENAS	ELVIA	16 MZ A LT 55 PARQUE DE POBLAMIENTO 42032	09/02/05 09:41:16 a.m.	SA

**GRUPO GENOMA MEXICANO**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4523	15	DMANLS70042309H800	DOMINGUEZ	ANDRADE	JOSE LUIS	C 26 34 MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL	09/02/05 10:14:26 a.m.	SA
1185	15	CRGZRS54031109M800	GRUZ	GUZMAN	MARIA DEL ROSARIO	MIGUEL HIDALGO MZA 26 LT 33 CASA 36 FRACC LOS HEROES 56530	09/02/05 09:01:08 a.m.	SA
5415	15	GZBTJL69122009H000	GUZMAN	BAUTISTA	JULIO	22-116 MARAVILLAS 0 NEZAHUALCOYOTL	09/02/05 10:32:40 a.m.	SA
3635	15	MSMRJS47080609H800	MASCORRO	MORENO	JESUS GERARDO ISAIAS	EL VALLE 17 FRACC LOS PASTORES 53340	09/02/05 09:57:13 a.m.	SA
3472	15	NBARVC79111215H900	NABOR	ARZATE	VICTOR	C 25 63 A MARAVILLAS 57410	09/02/05 09:54:09 a.m.	SA
5412	15	RVCRJS51110715M500	RIVERA	DE LA CRUZ	JOSEFA ERNESTINA	CIPRES 10 SAN ANTONIO ZOMEYUCAN 53750 NAUCALPAN	09/02/05 10:32:37 a.m.	SA
4620	15	RVHRRS54092921M700	RIVERA	HERNANDEZ	ROSALINA	13-47 INT SN ESTADO DE MEXICO 57210NEZAHUALCOYOTL	09/02/05 10:16:29 a.m.	SA
3649	15	RDSNOB63082717M200	RODRIGUEZ	SANCHEZ	OBDULIA	JUAREZ 14 LT 7-4	09/02/05 09:57:31 a.m.	SA
2902	15	XXGNAN73041709M500	XX	GONZALEZ	ANTONIA	10-32 B 5 MARAVILLAS 57410	09/02/05 09:41:00 a.m.	SA

<b>TOTAL AFILIACION NO VALIDA</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL SIN AFILIACION</b>	<b>122</b>
<b>TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION</b>	<b>0</b>

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
2201	12	ANARMR47061012M201	ANGELINA	ARROYO	MARGARITA FELISA	C TIXTLA LT 5 COL CUMBRES DE FIGUEROA 39689 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:26:13 a.m.	N
2200	12	ANARMR47061012M201	ANGELINA	ARROYO	MARGARITA FELISA	C TIXTLA LT 5 COL CUMBRES DE FIGUEROA 39689 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:26:13 a.m.	S
5451	9	ARRMIN50092212M600	ARELLANO	RAMIREZ	INES	C SUR 89 EDIF C 3 247 DPTO 102 CONJ HABITACIONAL XOPA 9080 IZTAPALAPA ,D.F.	08/03/05 12:28:04 p.m.	N
60	9	ARRMIN50092212M600	ARELLANO	RAMIREZ	INES	C SUR 89 EDIF C 3 247 DPTO 102 CONJ HABITACIONAL XOPA 9080 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:36:04 a.m.	S
5452	9	CMSNAS53041209M500	CAMACHO	SANCHEZ	ASUNCION	C ACTOPAN MZA 4 LT 23 - COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	08/03/05 12:28:06 p.m.	N
333	9	CMSNAS53041209M500	CAMACHO	SANCHEZ	ASUNCION	C ACTOPAN MZA 4 LT 23 - COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	09/02/05 08:42:28 a.m.	S
3753	9	DGBSBR23032813M400	D'GABRIELLI	BAIOS	BERTHA	RTNO 48 36 COL AVANTE 4460 COYOACAN ,D.F.	09/02/05 09:58:51 a.m.	N
2758	9	DGBSBR23032813M400	D'GABRIELLI	BAIOS	BERTHA	RTNO 48 36 COL AVANTE 4460 COYOACAN ,D.F.	09/02/05 09:37:49 a.m.	S
3754	13	DRVLR42012309M600	DORANTES	VELAZQUEZ	IRMA	CDA 21 DE MARZO 11 COL LAZARO CARDENAS 43800 TIZAYUCA ,HGO.	09/02/05 09:58:52 a.m.	N
2754	13	DRVLR42012309M600	DORANTES	VELAZQUEZ	IRMA	CDA 21 DE MARZO 11 COL LAZARO CARDENAS 43800 TIZAYUCA ,HGO.	09/02/05 09:37:43 a.m.	S
5453	9	DZESIR45050609M800	DIAZ	ESQUIVEL	IRENE	C SUR 183 2308 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	08/03/05 12:28:06 p.m.	N
257	9	DZESIR45050609M800	DIAZ	ESQUIVEL	IRENE	C SUR 183 2308 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 08:40:32 a.m.	S
3289	13	FLRMER68050513H400	FLORES	RAMIREZ	ERNESTO	LOC TECRUZ COZAPA S/N LOC TECRUZ COZAPA 43351 METZITILAN ,HGO.	09/02/05 09:50:14 a.m.	N
3288	13	FLRMER68050513H400	FLORES	RAMIREZ	ERNESTO	LOC TECRUZ COZAPA S/N LOC TECRUZ COZAPA 43351 METZITILAN ,HGO.	09/02/05 09:50:14 a.m.	S
5257	9	JMMRIS35111915M600	JIMENEZ	MARTINEZ	ISABEL	C ORINOCO 63 303 COL ZACAHUITZCO 3550 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 10:28:58 a.m.	N
3715	9	JMMRIS35111915M600	JIMENEZ	MARTINEZ	ISABEL	C ORINOCO 63 303 COL ZACAHUITZCO 3550 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 09:58:24 a.m.	S
1959	13	LPGRJS65040209H401	LOPEZ	GARCIA	JESUS MOISES	C DEL CHABACANO 103 FRACC SAN CRISTOBAL 42181 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	09/02/05 09:20:17 a.m.	N
1852	13	LPGRJS65040209H401	LOPEZ	GARCIA	JESUS MOISES	C DEL CHABACANO 103 FRACC SAN CRISTOBAL 42181 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	09/02/05 09:17:27 a.m.	S
4420	13	MLHRCR43080513M400	MOLINA	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	C SABINO 500 COL NVA FCO I MADERO 42070 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:11:52 a.m.	N
3017	13	MLHRCR43080513M400	MOLINA	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	C SABINO 500 COL NVA FCO I MADERO 42070 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:43:30 a.m.	S
4488	15	RDGRNC75111321H500	RODRIGUEZ	GARCIA	NICOLAS	2DA CDA CENTENARIO MZA 2 LT 10 COL SANTA MARIA NATIVITAS 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	09/02/05 10:13:31 a.m.	N
4487	15	RDGRNC75111321H500	RODRIGUEZ	GARCIA	NICOLAS	2DA CDA CENTENARIO MZA 2 LT 10 COL SANTA MARIA NATIVITAS 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	09/02/05 10:13:31 a.m.	S
5454	15	RMBZLS24090209H400	RAMIREZ	BAEZ	LUIS	C ITZOPAN MZA 643 LT 46 FRACC CD AZTECA 3A SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 12:28:06 p.m.	N
1229	15	RMBZLS24090209H400	RAMIREZ	BAEZ	LUIS	C ITZOPAN MZA 643 LT 46 FRACC CD AZTECA 3A SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	09/02/05 09:02:00 a.m.	S

**TOTAL DE REGISTROS CON "S" 12**

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
5318	0	RZALEG45011109M600	RUIZ	ALVAREZ	MARIA EUGENIA	JOSE REVUELTAS 244 B IZTACCIHUATL BENITO JUAREZ	08/03/05 12:28:00 p.m.	RDP
2690	2	BLPRJN38100902H300	BELTRAN	PEREZ	JUAN MANUEL	C VIOLETA 348 FRACC VALLE DORADO 22890 ENSENADA ,B.C.	08/03/05 12:27:47 p.m.	SUSP
2974	2	GLACAM20071326M001	GALAZ	ACOSTA	AMELIA	C SEBASTIAN VIZCAINO 219 COL MODERNA 22860 ENSENADA ,B.C.	09/02/05 09:42:31 a.m.	DEF
2409	2	HRGRJL23122009M600	HERNANDEZ	GARCIA DE LEON	JULIA	C BAJA CALIFORNIA 7626 3 ZONA NORTE 22100 TIJUANA ,B.C.	09/02/05 09:29:28 a.m.	PV
5370	5	LLDRNN37111305M500	LLANAS	DUARTE	NINFA	C SANTIAGO RODRIGUEZ 1100 ZONA CENTRO 25000 SALTILLO ,COAH.	09/02/05 10:31:34 a.m.	DEF
5427	9	ALSNMN29022428H200	ALATRISTE	SANTIAGO	MANUEL	C SELVA 61 6 COL INSURGENTES CUICUILCO 4530 COYOACAN ,D.F.	09/02/05 10:32:53 a.m.	DEF
41	9	ALMNLZ29100809M700	ALVARADO	MENDOZA	LUZ MARIA	C QUERETARO 227 8 COL ROMA 6700 CUAUHTEMOC ,D.F.	09/02/05 08:36:00 a.m.	DEF
159	9	BSCLSL53062009M000	BASURTO	CELAYA	SILVIA	C YUCATAN 142 COL PROGRESO TIZAPAN 1090 ALVARO OBREGON ,D.F.	09/02/05 08:38:01 a.m.	PV
161	9	BTBTRN63062309H900	BAUTISTA	BAUTISTA	NORBERTO	C PALENQUE 21 2 COL PIEDAD NARVARTE 3000 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 08:38:05 a.m.	DEF
212	9	BLPTMN30060711H500	BELLO	PATIO	MANUEL	C JOSE T CUELLAR 235 COL VISTA ALEGRE 6860 CUAUHTEMOC ,D.F.	09/02/05 08:39:33 a.m.	RDP
4119	9	BLGRGD43110813H100	BELTRAN	GARCIA	GODOLFREDO	C ROTOGABADOS 234 1 COL 20 DE NOVIEMBRE 15300 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	09/02/05 10:06:27 a.m.	PV
195	9	BRRLAN20072715H100	BRISEO	ROLDAN	ANDRES	C ORIENTE 217 A 27 COL CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL 8420 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 08:39:15 a.m.	DEF
317	9	CSLPEN56071909M200	CASTRO	LOPEZ	ENRIQUETA	C ASUNCION 39 COL BARRIO LA ASUNCION 8600 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 08:41:58 a.m.	PV
2596	9	CSRDA542090320H400	CISNEROS	RODRIGUEZ	AUESTREBERTO LEONELO	C CHICHIMECAS MZA 34 LT 7 BIS COL AJUSCO 4300 COYOACAN ,D.F.	09/02/05 09:33:54 a.m.	PV
338	9	CVORPT56011209M400	COVARRUBIAS	OROZCO	MARIA PATRICIA	AV 11 180 S D K 101 COL SAN NICOLAS TOLENTINO 9850 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:42:38 a.m.	PV
3756	9	GNSGMR38072809M100	GONZALEZ	SEGURA	MARGARITA	AV 17 27 4 COL SAN SIMON TICOMAN 3660 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 09:58:54 a.m.	RDP
968	9	GNVZAD54030509M000	GONZALEZ	VAZQUEZ	ADRIANA MARISELA	CDA MORELOS O 92 COL SAN MIGUEL AMANTLA 2700 AZCAPOTZALCO ,D.F.	09/02/05 08:56:43 a.m.	RDP
1009	9	GRLNEL75082209M500	GUERRERO	LEANDRO	ELIZABETH	C MARIO ROJAS AVENDAÑO 15 5 COL INDEPENDENCIA 3630 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 08:57:33 a.m.	PV
1577	9	GTARGL31110909H300	GUTIERREZ TOPETE	ARANALDE	JOSE GUILLERMO	C BENJAMIN HILL 26 COL HIPODROMO CONDESA 6170 CUAUHTEMOC ,D.F.	09/02/05 09:10:26 a.m.	DEF
1212	9	HRREL28112714M200	HERNANDEZ	OROZCO	MARIA ELENA MARIA DE LOS ANGELES	C SUCRE 189 COL MODERNA 3510 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 09:01:42 a.m.	DEF
1120	9	LSHRAN75080209M100	LUIS	HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES	C JACARANDAS 1 COL MIGUEL DE LA MADRID 9636 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:59:40 a.m.	PV
3408	9	MRAGVR33112717M400	MARTINEZ	AGUILAR	VIRGILIA	MANUEL GLEZ 162 EDIF EDO DE D 416 MEXICO U H TLATELOLCO 6900 CUAUHTEMOC ,D.F.	09/02/05 09:52:40 a.m.	DEF
854	9	MYPREL15081515M300	MAYORAL	PEREZ	ELVIRA	C SATURNINO HERRAN 30 2 COL SAN JOSE INSURGENTES 3900 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 08:54:14 a.m.	DEF

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
3462	9	MJZLAN60010715M600	MEJIA	ZALDIVAR	ANTONIA	AV GENARO ESTRADA 52 I C 101 U HAB VICENTE GUERRERO 9200 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 09:53:59 a.m.	RDP
2613	9	PRDZJN79101809H500	PEREZ	DIAZ	JUAN CARLOS	CJON ZOTZAHUALZINGO 22 -- BARR SAN JUAN 16000 XOCHIMILCO ,D.F.	09/02/05 09:34:45 a.m.	PV
1374	9	RNFNAD72102809H800	RANGEL	FUENTES	ADRIAN	AV UNION 263 COL PANTITLAN 8100 IZTACALCO ,D.F.	08/03/05 12:27:45 p.m.	RDP
1500	9	SLLMGL52042929M200	SALAZAR	LIMA	GLORIA	C REFUGIO 144 10 COL NATIVITAS 3500 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 09:08:49 a.m.	PV
3730	9	SNORDL69051009M600	SANCHEZ	ORDAZ	DULCE ARACELI	C BRETAIA 170 3 COL SAN ANDRES TETEPILCO 9440 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 09:58:35 a.m.	PV
2047	9	SLRDCR27062717M800	SOLIS	RODRIGUEZ	CARMEN	C GARDENIA 16 COL E VJO STA URSULA COAPA 4910 COYOACAN ,D.F.	09/02/05 09:22:26 a.m.	PV
517	9	TPJMCR45101509M100	TAPIA	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	C CENTENARIO 10 C COL INDEPENDENCIA 3630 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 08:47:08 a.m.	PV
532	9	TRALPR65090709M500	TREVIÑO	ALVARADO	PERLA	C SIRACUSA 130 11 A 21 U FOVISSSTE LOMAS ESTRELLA 9890 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:47:28 a.m.	SUSP
534	9	TRCRRL41120609H000	TREVIÑO	CARRILLO	RAUL	C SIRACUSA 130 19 A 11 U FOVISSSTE LOMAS ESTRELLA 9890 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:47:32 a.m.	DEF
1312	9	VLRVDV35122922H600	VALDEZ	RIVERA	DAVID	C VOLCAN KISKA MZA 19 LT 62 COL EL MIRADOR 2A SECC 14449 TLALPAN ,D.F.	09/02/05 09:04:07 a.m.	DEF
1307	9	VLMTRF35102430M500	VALDOVINOS	MOTOLINIA	RAFAELA	AVE FCO DEL PASO Y TRONCOSO 166 A 2 COL JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	09/02/05 09:04:02 a.m.	RDP
3886	9	ZMGRAN19020413M100	ZAMORA	GARNICA	ANDREA	C XOCHITLA MZA 19 LT 8 COL CASTILLO CHICO 7220 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	09/02/05 10:02:00 a.m.	PV
2176	12	FGBHCN54031112M300	FIGUEROA	BAHENA	CONSTANTINA	C 1 Y CERRADA DE GUERRERO 13 COL VISTA ALEGRE 39560 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:25:45 a.m.	RDP
2609	12	FRCRCL65080112H500	FRANCO	CRUZ	CLEMENTE	C PONCIANO ARRIAGA 5 M 100 COL LAZARO CARDENAS 39740 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:34:32 a.m.	SUSP
2369	12	HRRZSC38032912M400	HERRERA	RUIZ	MARIA DEL SOCORRO	C VICENTE GUERRERO 11 COL CENTRO 40991 COYUCA DE BENITEZ ,GRO.	09/02/05 09:28:42 a.m.	RDP
2602	12	LMVLRD23101009H500	LEMOINE	VILLICAVA	RODOLFO	6TA ETAPA EDIF 2 301 INFONAVIT ALTA PROGRESO 39610 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:34:11 a.m.	PV
2223	12	NZCRHR30032520M400	NUVEZ	CRUZ	HERMINIA	C 11 130 COL ICACOS 39860 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:26:27 a.m.	RDP
2352	12	ORVLR50101812M300	ORTIZ	VALERIANO	VIRGINIA	CDA DEL PALMAR 12 COL JARDIN AMATES 39690 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:28:26 a.m.	PV
1676	12	QNMGBR44122412M300	QUIONES	MAGALLON	BERTINA	AND OZALAN MZA 255 LT 29 COL JARDIN PALMAS 39422 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:12:50 a.m.	RDP
1632	12	VLRMAN32062920M400	VALVERDE	RAMIREZ	ANA PAULA	C SIN NOMBRE S N COL SOLIDARIDAD MOZIMBA 39460 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:12:07 a.m.	PV
2281	12	VLALFR38100412M600	VILLA	ALCARAZ	FRANCISCA	C EMILIANO ZAPATA MZA 4 LT 38 COL VILLA GUADALUPE 39300 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:27:21 a.m.	PV
4134	13	AROLMR47081513M800	ARMENTA	OLVERA	MARIA	C PARQUE HIDALGO 110 COL CENTRO 42000 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:06:46 a.m.	RDP
3640	13	ATALNT75022421M100	ATILANO	ALVA	MARIA NATALIA	EL CHAMIZAL L 3 LOC EL CHAMIZAL 42161 SAN AGUSTIN TLAXIACA ,HGO.	09/02/05 09:57:18 a.m.	RDP

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4875	13	BRRYJS60010115M600	BERMEO	REYES	MARIA DE JESUS	C VAKLLE DE LOS NUEVE 303 FRACC VALLE DE SAN JAVIER 42080 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:21:38 a.m.	PV
4626	13	CBGNAN23020413M400	CABRERA	GONZALEZ	ANDREA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43831 ZEMPOALA ,HGO.	08/03/05 12:27:54 p.m.	DEF
4165	13	CSCNSM31120513H100	CASTILLO	CANALES	SIMON	AV CANALES 124 B COL VILLAS DE PACHUCA 42083 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:07:19 a.m.	PV
3866	13	CRMNPR76060713M600	CRUZ	MENDEZ	MARIA PERLA	C DEL TRABAJO MZA 6 LT 5 COL MARIANO OTERO 42039 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:01:34 a.m.	PV
4541	13	CRMRRY36010613M700	CURIEL	MARTINEZ	REYES	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43840 ZEMPOALA ,HGO.	09/02/05 10:14:44 a.m.	RDP
5062	13	GRJMGL44070913M100	GARCIA	JIMENEZ	GLORIA	2A DE MIRASOL 102 COL CUAUHTEMOC 42020 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:25:41 a.m.	RDP
1935	13	GNHRCR58042909M500	GONZALEZ	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	C 5 DE MAYO 301 2 COL VENTA PRIETA 42080 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:19:39 a.m.	PV
1969	13	GRGBFR51100413M700	GUERRERO	GABRIEL	FRANCISCA	C SANTA LUCIA MZ 56 LT 27 FRACC LA PROVIDENCIA 42181 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	09/02/05 09:20:28 a.m.	RDP
2794	13	HRCRLC55021313H600	HERNANDEZ	CRUZ	LUCIO	C GUERRERO 117 LOC SAN MIGUEL AZOYATLA 42184 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	09/02/05 09:38:29 a.m.	RDP
4635	13	JMSNPT51031713H700	JIMENEZ	SANCHEZ	JOSE PATRICIO	IXCUINQUITLAPILCO SN BARR EL DAJIE 42171 SAN AGUSTIN TLAXIACA ,HGO.	09/02/05 10:16:55 a.m.	RDP
2972	13	JMSNPT57031721M600	JIMENEZ	SANTIAGO	PETRA	C MIGUEL HIDALGO 111 - COL RIO DE LA SOLEDAD 42182 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	09/02/05 09:42:27 a.m.	PV
3266	13	MNHRJS77031913M900	MENESES	HERNANDEZ	JOSEFINA	C CORRECAMINOS S/N LOC SAN PEDRO TLAQUILPAN 43841 ZEMPOALA ,HGO.	09/02/05 09:49:31 a.m.	PV
4580	13	MNPERS45032513M000	MENESES	PEVA	ROSA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43840 ZEMPOALA ,HGO.	09/02/05 10:15:33 a.m.	PV
4582	13	MLBDGD36080213M900	MILLAN	BADILLO	GUADALUPE	C TRANSFORMACION 102 LOC JAGUEY DE TELLEZ 43840 ZEMPOALA ,HGO.	08/03/05 12:27:53 p.m.	RDP
4615	13	MNMRMR56072013M700	MONROY	MARTINEZ	MARTHA	CALLE SIN NOMBRE NUM 17 S/N FRACC CBTIS 8 42186 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	09/02/05 10:16:26 a.m.	PV
5019	13	MNESRB64021113H300	MONTER	ESCAMILLA	ROBERTO	UNIDAD 4 MZA F LOTE 54 S/N A NUEVO PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:24:51 a.m.	PV
2463	13	NVVLJS29010213H700	NAVA	VILLAR	JESUS	C IXMIQUILPAN 302 COL CESPEDES 42090 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:30:50 a.m.	DEF
3323	13	ORESRL45021113H400	ORTEGA	ESCARCEGA	LOURDES	AV CARRETERA 100 - COL EL HUIXMI 42115 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:50:58 a.m.	RDP
4209	13	PEJRSN35042222M400	PEVA	JUAREZ	SEÑORINA	AV CANARIOS 124 B COL VILLAS DE PACHUCA 42083 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:08:01 a.m.	PV
3081	13	PNLPJN54030813M400	PINEDA	LOPEZ	JUANA	C ROJO GOMEZ S/N - LOC XOLOSTITLA DE MORELOS 43580 EPAZOYUCAN ,HGO.	09/02/05 09:45:06 a.m.	PV
5031	13	QZCMMC33092913M100	QUEZADA	CAMPOS	MICAELA	PORVENIR 700 A BARR DEL PORVENIR 42015 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	08/03/05 12:27:58 p.m.	DEF
4148	13	RYGRAL64042413M500	REYES	GARCIA	MARIA ALEJANDRA	C NOMEOLVIDES 206 COL NVA FRANCISCO I MADERO 42070 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:06:56 a.m.	RDP
1248	13	RMURJC42071913H000	ROMERO	URIBE	JACINTO	DAIU S/N DAUI 42480 NOPALA DE VILLAGRAN ,HGO.	09/02/05 09:02:35 a.m.	PV



**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2956	13	SNPLLC40063013M900	SANCHEZ	PELCASTRE	LUCINA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43350 METZTITLAN ,HGO.	09/02/05 09:42:07 a.m.	RDP
3880	13	TPNGJN28030813H600	TAPIA	NEGRETE	JUAN	C MANUEL GUTIERREZ L 105 COL ROJO GOMEZ 42030 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	08/03/05 12:27:50 p.m.	DEF
4178	13	VZMRCC56091509M601	VAZQUEZ	MARTINEZ	CECILIA	AV EL PICACHO S/N COL GUADALUPE 2 43880 VILLA DE TEZONTEPEC ,HGO.	09/02/05 10:07:32 a.m.	PV
4180	13	VZSNCN36030913M100	VAZQUEZ	SANTILLAN	CONSUELO	EDIF TIANQUISTENGO S/N 201 FRACC JUAN C DORIA 42083 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:07:35 a.m.	RDP
4161	13	ZMAVMC32051113M200	ZAMORANO	AVILA	MARIA MICAELA	SAN PEDRO TLAQUILPAN S/N SAN PEDRO TLAQUILPAN 43830 ZEMPOALA ,HGO.	09/02/05 10:07:12 a.m.	RDP
4931	15	AGMRRY80010715M600	AGUINGA	MERA	REYNA	AV MALINALCO 87 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 10:23:11 a.m.	PV
5213	15	ARVLLZ34111309M900	ARIAS	VELAZQUEZ	MARIA DE LA LUZ	EDIF GRUPO 94 DPTO 209 U HAB DEL SEGURO SOCIAL 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	09/02/05 10:28:11 a.m.	PV
3436	15	AYVLSL67051709M400	AYALA	VALADEZ	SILVIA	AVE FELIPE BERRIOZABAL MZA 6 LT 16 BARR LABRADORES 56368 CHIMALHUACAN ,MEX.	09/02/05 09:53:23 a.m.	PV
2919	15	BRTRJN77030815H900	BRUNO	TRINIDAD	JUAN CARLOS	C 9 56 - COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:41:25 a.m.	PV
1163	15	CBLPAN52030911M500	CABRERA	LOPEZ	ANA MARIA	C MAGUEYES 3 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:00:37 a.m.	PV
4947	15	CRNGRB48060811H000	CERVANTES	NEGRETE	ROBERTO	C ALCAICERIA 384 COL PORFIRIO DIAZ 57520 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 10:23:38 a.m.	PV
1075	15	GRBRRC62011409M300	GARCIA	BERMEJO	MARIA DEL ROCIO	AVE VALLE DE BRAVO 38 COL EL BARCO 57400 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:58:33 a.m.	PV
1077	15	GRCLSR63081809M200	GARCIA	CASTRO	LAURA CLARA	C 10 96 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:58:37 a.m.	PV
1078	15	GRGLEL49120109H700	GARCIA	GALARZA	ELIGIO	C 14 73 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:58:41 a.m.	DEF
1094	15	GDGRER81092209H600	GODINEZ	GARCIA	ERNESTO	C BIOLOGIA 123 COL LAS PALMAS 57440 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:59:02 a.m.	PV
3466	15	GNGNCN32120811M900	GONZALEZ	GONZALEZ	CONCEPCION	C 14 94 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:54:02 a.m.	DEF
1895	15	GNJMAM72061829M101	GONZALEZ	JIMENEZ	AMANDA	C 7 48 COL JARDS DE STA CLARA 55450 ECATEPEC ,MEX.	09/02/05 09:18:43 a.m.	PV
927	15	GZVLLP40120530H600	GUZMAN	VELASCO	LEOPOLDO	C 8 146 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:55:50 a.m.	DEF
2805	15	LRGLVR67021709M500	LARA	GALVAN	VIRGINIA	C 25 52 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:38:40 a.m.	PV
2808	15	LPVLSN84020715M400	LOPEZ	VALENCIA	SONIA	C 16 83 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:38:50 a.m.	PV
1255	15	MRMRAN77080209H600	MARMOLEJO	MORENO	ANGEL	C 2 176 COL NEZAHUALCOYOTL 57420 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:02:47 a.m.	PV
2818	15	MRSNCR78021909M500	MARQUEZ	SANCHEZ	CARMEN	C 4 154 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:39:05 a.m.	PV
1257	15	MRARRL60072309H100	MARTINEZ	ARIAS	RAUL	C ANGEL DEL CAMPO 97 COL MEXICO 57620 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:02:57 a.m.	PV

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
999	15	MRC LRS78083015H500	MARTINEZ	CALDERON	ROSALIO	AV ILHUICAMINA 8 2 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:57:17 a.m.	PV
2846	15	MDHRRS66100309M900	MEDINA	HERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO	C 23 74 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:39:47 a.m.	PV
995	15	MJLPAG54042011M400	MEJIA	LOPEZ	AGRIPINA	C 14 34 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:57:12 a.m.	DEF
3602	15	ORPRJS40022009M700	ORTIZ	PEREZ	JOSEFINA	MZA AURIS S/N FRACC AURIS 56370 CHICOLAPAN ,MEX.	09/02/05 09:56:34 a.m.	PV
4491	15	PNMTED65010112M800	PONCE	MATA	EDUVINA	C CHALCO 119 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 10:13:45 a.m.	RDP
4633	15	RQCHGB67120409M200	ROQUE	CHINCOYA	GABRIELA	COND 10 CS 41 U HAB SOLIDARIDAD SOCIAL 54930 TULTITLAN ,MEX.	09/02/05 10:16:52 a.m.	PV
3663	15	RSPRLB20040314H300	ROSTRO	PORTILLO	LIBRADO	C PALACIO NACIONAL 41 COL METROPOLITANA SEGUNDA SECCIO 57740 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:57:45 a.m.	RDP
1110	15	SNFNLZ73031709M300	SANCHEZ	FUENTES	MARIA DE LA LUZ	C 13 94 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:59:20 a.m.	RDP
3543	15	VLTRLT61052609M700	VALENCIA	TORRES	LETICIA	C ABASOLO 95 4 COL TLALNEPANTLA CENTRO 54000 TLALNEPANTLA ,MEX.	09/02/05 09:55:30 a.m.	PV
1134	15	YSLPJS40082809H800	YUSTIS	LOPEZ	JESUS	C CERRO ATENCO 240 FRACC LOS PIRULES 54040 TLALNEPANTLA ,MEX.	09/02/05 09:00:03 a.m.	PV
1809	16	RDLZTR39101509M800	RODRIGUEZ	LOZA	TERESA	C LINDON B JOHNSON S/N COL EL CHAMIZAL 61420 TUXPAN ,MICH.	09/02/05 09:16:07 a.m.	PV
868	22	LNHRRS47051709M800	LEANDRO	HERNANDEZ	ROSA	C LAS FLORES 17 COL DIANA LAURA 76140 QUERETARO ,QRO.	09/02/05 08:54:41 a.m.	PV
817	25	MRVLVR58040309M000	MARTINEZ	VILLEDA	MARIA VIRGINIA	C FRANCISCO I MADERO SUR 610 LOC VILLA UNION 82200 MAZATLAN ,SIN.	09/02/05 08:53:18 a.m.	PV
4917	30	BRSNHR20031830M800	BRISEO	SANCHEZ	HERLINDA	C NORTE 18 72 94300 ORIZABA ,VER.	09/02/05 10:22:50 a.m.	PV

<b>TOTAL BAJAS POR DEFUNCION</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)</b>	<b>56</b>
<b>TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.</b>	<b>27</b>



Cve APN 015  
 APN: GRUPO GENOMA MEXICANO

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
015	5,455	2	122	0	12	5,319	20	3	56	27	6	5,207	105	5,102
	5,455	2	122	0	12	5319	20	3	56	27	6	5207	105	5102
	5455	0	0	0	0		0	0	0	0	0			

## NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera consulta electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda consulta con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.



**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
135	9	ABDLAL67090309M600	ABAD	DELGADO	ALMA LETICIA	C AJUSCO 75 COL TORIELLO GUERRA 14050 TLALPAN ,D.F.	09/02/05 08:37:28 a.m.
2931	13	AGOLGL49032813M200	AGUILAR	OLVERA	GLORIA MARIA	C PUERTO MADERO E 6 D 6 FRACC EL PALMAR 42088 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:41:43 a.m.
44	9	ALLPJM42122709M600	ALVAREZ	LOPEZ	MARIA JUANA	C GENERAL ANAYA 114 1 BARR SANTA BARBARA 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:36:00 a.m.
2134	9	ALURMR62071709M300	ALARCON	URIBE	MARCELINO	AV CHIQUIHUIE MZ20 S/N BARRIO SN JUAN Y GPE T 7330 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	09/02/05 09:24:54 a.m.
4515	9	ANANEG62052730M300	ANASTACIO	ANASTACIO	MARIA EUGENIA	C MODESTO CORNELIO ROMAN 53 2 COL CAM 2 DE OCTUBRE 8930 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 10:14:07 a.m.
5102	13	ANGNHR65102813M800	ANGELES	GONZALEZ	HERMELINDA	C ELOXOCHITLAN MZA K LT 15 COL PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:26:26 a.m.
123	9	ARFLMR56100509M600	ARIAS	FLORES	MARIA	C JOSE ESPINOSA 828 COL ESCUADRON 201 9060 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:37:15 a.m.
5331	15	ARMCRS77030609M800	ARREDONDO	MECALCO	ROSA ANGELICA	6 59 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 10:30:24 a.m.
5024	13	AVIBJS84062813M900	AVILA	IBARRA	JOSSET	C ALFA CENTAURO ORIENTE 109 COL LOPEZ PORTILLO 42020 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:24:58 a.m.
5078	13	AVIBYS78100613M800	AVILA	IBARRA	YESIKA	C ALFA CENTAURO OTE 109 S/N COL LOPEZ PORTILLO 42020 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:26:00 a.m.
4543	15	AVVZMR38072515M700	AVILA	VAZQUEZ	MERCEDES	C 29 115 COL AMP LAS AGUILAS 57900 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 10:14:46 a.m.
179	9	BRLPOL43030709M500	BERMUDEZ	LOPEZ	OLGA	C SUR 165 1904 1 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 08:38:38 a.m.
4019	13	BZSLRY53010609M400	BAEZ	SALAZAR	REYNA	C SAN PABLO 260 COL PALMITAS 42094 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:04:28 a.m.
3777	9	CBHREL32101909M300	CABRERA	HERNANDEZ	MARIA ELENA	C MA HERNANDEZ ZARCO 32 3 COL ALAMOS 3400 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 09:59:11 a.m.
2763	9	CHGRRB29060115M400	CHANES	GARCIA	REBERIANA	C SUR 155 2218 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 09:37:53 a.m.
4653	13	CHLCVR70020313M600	CHAVEZ	LICONA	VERONICA	C 16 DE SEPTIEMBRE 205 COL PERIODISTAS 42060 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:17:13 a.m.
2716	13	CMHRCR53091413M100	CAMPERO	HERNANDEZ	CRECENCIA	C NEVADO DE CHICON S/N COL SAN CAYETANO 42080 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:37:12 a.m.
1168	15	CNMRSJ70050115H401	CANALES	MARTINEZ	JOSUE	C EL ORGANILLERO 60 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:00:45 a.m.
346	9	CNSNGD35112609M400	CONTRERAS	SANCHEZ	GUADALUPE	AV TELCOMUNICACIONES N100 48 COL E CONSTITUCIONALISTA 9220 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:42:52 a.m.
3211	13	CRGTSC66051313H300	CERON	GUTIERREZ	SOCORRO	C FRANCISCO VILLA 33 A COL ADOLFO LOPES MATEOS 42094 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:48:14 a.m.
384	9	CRLPJS52020309M700	CORTES	LOPEZ	MARIA DE JESUS	C CANARIAS 108 COL PORTALES 3300 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 08:43:51 a.m.
460	9	CRMYFR33043009H700	CERVANTES	MAYA	FRANCISCO	C DEL RECREO 29 2 COL DEL RECREO 2070 AZCAPOTZALCO ,D.F.	09/02/05 08:45:50 a.m.
306	9	CRSNBN42062515H900	CARMONA	SANCHEZ	BENITO	C FILOSOFOS MZA 44 LT 2 COL NUEVA ROSITA 9420 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:41:44 a.m.

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1189	15	CRSVGS81031415H900	CORTES	SEVADUA	GUSTAVO	C 12 106 COL NEZAHUALCOYOTL 57420 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:01:12 a.m.
3842	13	CSGNML42122713M400	CASTELAN	GONZALEZ	MELITA	- LOC ATEZCA S/N - LOC ATEZCA 0 MOLANGO DE ESCAMILLA ,HGO.	09/02/05 10:00:40 a.m.
2486	9	DZDZMR37020209M800	DIAZ	DIAZ	MARIA	C PLAYA ROSARITO 46 BARR DE SANTIAGO SUR 8800 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 09:31:20 a.m.
2485	9	DZHRPR40050609H000	DIAZ	HERNANDEZ	PORFIRIO	AV 499 27 U HAB SAN JUAN DE ARAGON 6A SECC 7918 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	09/02/05 09:31:17 a.m.
3038	13	ESESAN56062613M200	ESCORZA	ESCORZA	ANTELMA	CHAPULHUACAN MZA A LT 16 UV4 S/N COL PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:44:10 a.m.
2952	9	FLSMVR63011309M500	FLORES	SUMANO	VERONICA ALICIA	C MARIO FERNANDO LOPEZ 822 COL ESCUADRON 201 9060 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 09:41:59 a.m.
2953	9	FLSNEL61112915M200	FLORES	SANCHEZ	ELIZABETH	C BENITO JUAREZ 34 EDIF H 4 COL LOMAS DE SAN LORENZO 9780 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 09:42:00 a.m.
3411	9	FNVRFL29010809M501	FUENTES	VARELA	FLORENCIA MARIA DE LOS ANGELES	C BRASILIA NORTE 310 COL SAN PEDRO ZACATENCO 7360 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	09/02/05 09:52:43 a.m.
3396	9	FRALAN72042309M500	FRIAS	ALVAREZ	MARIA DE LOS ANGELES	C GENERAL ANAYA 114 1 BARR SANTA BARBARA 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 09:52:24 a.m.
3409	9	FRALCL73061609M400	FRIAS	ALVAREZ	CLAUDIA	C GENERAL ANAYA 114 1 BARR SANTA BARBARA 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 09:52:40 a.m.
2399	12	GDALJV47122211H200	GODINEZ	ALONSO	JAVIER	C PERLA 14 A FRACC FARALLON DEL OBISPO 39690 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:29:17 a.m.
3431	9	GMCSR53111409M800	GOMEZ	CASILLAS	REBECA ELIZABETH	C MONACO 242 - COL MA DEL CARMEN 3540 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 09:53:18 a.m.
969	9	GNCRRF78012809H100	GONZALEZ	CARMONA	RAFAEL	CALZ DE LA VIGA 1011 EDIF 4 A 22 U HAB BARR DE SANTIAGO 8820 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 08:56:44 a.m.
952	9	GNESRS57033109M200	GONZALEZ	ESTRADA	MARIA DEL ROSARIO	C JOSE EMPARAN MZA 7 LT 15 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 08:56:23 a.m.
3311	13	GNHRMR42080713M100	GONZALEZ	HERNANDEZ	MARTHA	C ABASOLO 801 COL CENTRO 42000 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:50:37 a.m.
4527	15	GRALIS49122809M900	GARDUO	ALVARADO	MARIA ISABEL	CDA CABALLITO 220 COL METROPOLITANA 57740 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 10:14:32 a.m.
1080	15	GRGRJM66082315H400	GARCIA	GARCIA	JAIME	3A AVE 58 COL EL SOL 57200 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:58:45 a.m.
3356	9	GRHRMG53012509M800	GIRON	HERNANDEZ	MARIA MAGDALENA ELVIRA	C SUR 159 2409 COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 09:51:43 a.m.
2688	13	GRMRBT44090913H400	GUERRERO	MORENO	TIBURCIO	AVE MINEROS 14 COL 11 DE JULIO 42096 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:36:28 a.m.
5246	9	GRMTCL32022009M500	GARCIA	MOTA	CELIA	C TANGER 10 6 COL ROMERO RUBIO 15400 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	09/02/05 10:28:40 a.m.
4436	13	GRPLJS42122713H600	GARCIA	PELCASTRE	JESUS ANTONIO	C DE BLAS BALCACER 207 COL CENTRO 42000 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:12:21 a.m.
1084	15	GRRMFR72030409H700	GARCIA	RAMIREZ	FERNANDO	C 11 45 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:58:48 a.m.
2787	13	GTCRHR33091313M300	GUTIERREZ	CRUZ	HERLINDA	C HEROES DE CHAPULTEPEC 207 COL MORELOS 42040 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:38:22 a.m.



**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1462	9	GTCRMG49072215M400	GUTIERREZ	CORONA	MAGDALENA	C SABALO 8 COL DEL MAR 13270 TLAHUAC ,D.F.	09/02/05 09:07:50 a.m.
932	9	GZRDBT47061116M100	GUZMAN	RODRIGUEZ	BEATRIZ CELIA	C TLACOTAL B 2427 COL RAMOS MILLAN TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 08:55:55 a.m.
1961	13	HRBLED34092613H501	HERNANDEZ	BELLO	EDUARDO	C APAN UV 9 MZA C 110 - COL PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:20:17 a.m.
1131	15	HRFLJC78033109M000	HERNANDEZ	FLORES	JOCHABETH	C 20 101 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:00:02 a.m.
4597	13	HRHRDL42041213M900	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MARIA DOLORES	C DE BLAS BALCACER 207 COL CENTRO 42000 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:15:59 a.m.
1763	9	HRSNUN38062413H200	HERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN	C ARABELLA MZA 26 LT 8 COL AGRICOLA METROPOLITANA 13280 TLAHUAC ,D.F.	09/02/05 09:14:55 a.m.
2798	13	IBJMMN30080913H900	IBARRA	JIMENEZ	JOSE MANUEL	C ABASOLO 801 COL CENTRO 42000 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:38:33 a.m.
2804	15	JRMRDV83120715H400	JUAREZ	MARAVILLA	JOSE DAVID	C 30 127 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:38:39 a.m.
3073	13	LGVLYR61031513H800	LUGO	VALDEZ	RAYMUNDO EFREN	C ALLENDE 27 COL CENTRO 42760 TEZONTEPEC DE ALDAMA ,HGO.	09/02/05 09:45:02 a.m.
2615	13	LNHRMA75122313M600	LUNA	HERNANDEZ	MA VICTORIA	C APAN UV9 MZA C LT 8 COL PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:34:47 a.m.
4928	9	LNDRMR79031909H500	LINARES	RODRIGUEZ	MARIO ALBERTO	CDA SAN ANTONIO MZA 1 LT 1 COL PANTITLAN 8100 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 10:23:08 a.m.
2667	12	LPHRLM30123112M600	LOPEZ	HERNANDEZ	LAMBERTINA	AVE VICENTE GUERRERO 1259 0 COL VISTA ALEGRE 39560 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:36:01 a.m.
3927	13	LRMNST72030913M900	LIRA	MENDEZ	CATALINA	C SIN NOMBRE S/N COL LA LOMA EJIDO DE STA JULIA 42110 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:02:56 a.m.
5133	13	MRMRLS60040113M200	MORENO	MORALES	SOLEDAD	C CHAPULHUACAN MZA J LT 6 COL PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:26:57 a.m.
3793	9	MRPECR46100509M200	MARTINEZ	PEA	CAROLINA	C JOSE ESPINOSA 824 COL ESCUADRON 201 9060 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 09:59:28 a.m.
1295	9	NZGNDL40012409M500	NUEZ	GONZALEZ	DOLORES GLORIA	C LAGO CHAIRES 96 COL 5 DE MAYO 11470 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	09/02/05 09:03:50 a.m.
1964	13	OCRMCS33090413H200	OCAMPO	ROMERO	CASIMIRO	C CIPRESES MZA 15 LT 20 108 FRACC SAN CRISTOBAL 42181 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	09/02/05 09:20:18 a.m.
4198	13	OLGMJS67122515H300	OLVERA	GOMEZ	JESUS	C 16 DE SEPTIEMBRE 205 COL PERIODISTA 42060 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:07:47 a.m.
4837	13	OLHRVR66052113M700	OLIVER	HERNANDEZ	VIRGINIA	C U HAB 1 M-A-L-G COL PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:20:58 a.m.
3610	9	ORCRFL65061109M400	ORTEGA	CARMONA	FLOR	C CINTEOTL 6 7 U HAB INDEPENDENCIA 10100 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	09/02/05 09:56:51 a.m.
4194	13	ORLGCL37112313H200	ORDOEZ	LUGO	CLEMENTE	C ROBERTO FIERRO 113 COL CARLOS ROBIROSA 42082 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:07:44 a.m.
3315	13	ORORPL46041313M600	ORTIZ	ORTIZ	PILAR	DOMICILIO CONOCIDO S/N - 43580 EPAZOYUCAN ,HGO.	09/02/05 09:50:46 a.m.
5455	15	PCZROT78042209H400	PACHECO	ZARATE	JOSE OTHON	C FIGUERA MZA 1 LT 2 COL EL ARBOLITO JAJALPA 55090 ECATEPEC ,MEX.	08/03/05 12:28:07 p.m.

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4094	9	PDMNLC42010729M900	PADILLA	MENDIETA	LUCIANA	C LAS ROSAS 43 COL APATLACO 9430 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 10:05:40 a.m.
219	9	PEZMIN65031209M900	DE LA PEÑA	ZAMUDIO	MARIA INES	C CEDRO 102 MZA 6 LT 12 COL EL MOLINO 9830 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:39:45 a.m.
4989	15	PLTRJN72013109H300	PALOMO	TORRES	JUAN CARLOS	C 26 91 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 10:24:29 a.m.
3689	13	PRALOC41021213H900	PEREZ	ALVAREZ	OCTAVIO	AND 2 MZA G LT 76 229 COL PLUTARCO ELIAS CALLES 42035 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:58:03 a.m.
4168	9	PRHDAM29070421M100	PEREZ	HUIDOBRO	AMPARO	C PAMPAS 82 5 COL MODERNA 3510 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 10:07:21 a.m.
3584	9	PSOREL43070309M300	PASOS	ORELLANA	ELSA NOEMI	C SEVILLA 503 5 COL PORTALES 3300 BENITO JUAREZ ,D.F.	09/02/05 09:56:17 a.m.
4629	13	QNAGRG52082721M300	QUINONES	DEL AGUA	RÓGELIA	C ATITALAQUIA MZA F LT 1 9 COL PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:16:46 a.m.
565	9	RBFRAN28061311H900	ROBLEDO	FERNANDEZ	ANTONIO	C D MZ VII 13 COL EDUCACION 4400 COYOACAN ,D.F.	09/02/05 08:48:09 a.m.
733	9	RDBCSR56061609M100	RODRIGUEZ	BECERRIL	SARA	C BURGOS 19 COL SAN RAFAEL 2010 AZCAPOTZALCO ,D.F.	09/02/05 08:51:22 a.m.
4899	13	RDGNRS60061113M801	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ROSA MARIA	VILLA MARGARITA S/N LOC VILLA MARGARITA 43848	01/04/05 12:00:00 p.m.
4109	9	RMSNFL29012312M800	ROMERO	SANCHEZ	FELISA	C JOSE MA MATA MZA 61 LT 10 FRACC BENITO JUAREZ 8930 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 10:06:10 a.m.
5147	13	RNMRDN62111213H000	RANGEL	MARTINEZ	DANIEL	C 5 DE MAYO 124 LOC EL HUIXMI 42115 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:27:12 a.m.
3455	9	RSPNRQ49061209M700	ROSAS	PONCE	RAQUEL	C PLAYA GUITARRON 315 COL REFORMA IZTACIHUATL 8810 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 09:53:48 a.m.
5072	13	RSTRLT64112713M600	ROSAS	TRAPALA	LETICIA	C LUIS LOZANO ESCAMILLA 418 FRACC FORJADORES DE PACHUCA 42083 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	09/02/05 10:25:57 a.m.
1408	9	RVBRGL47090409H000	RIVERA	BURGOS	GUILLERMO	C ZOQUIPA 29 COL LORENZO BOTURINI 15820 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	09/02/05 09:06:54 a.m.
4490	15	RZTNEG60030309M900	RUIZ	TENERIA	MARIA EUGENIA	C 13 94 COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 10:13:39 a.m.
1494	14	SLTRLY44052514M500	SALAZAR	TREJO	LYDIA	C POPOCATEPETL 160 3 COL CIUDAD DEL SOL 45050 ZAPOPAN ,JAL.	09/02/05 09:08:35 a.m.
2881	13	SMCRFL39102713H100	SAMPERIO	CRUZ	FLORENTINO CARLOS	C CEDROS 6 LOC EL MANZANO 43580 EPAZOYUCAN ,HGO.	09/02/05 09:40:30 a.m.
2715	13	SNALBT45062430H000	SANTIAGO	ALONSO	BAUTISTA	AND MINA DE LORETO 11 COL 11 DE JULIO 42096 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:37:10 a.m.
2886	13	SNPRDR35121913M200	SANCHEZ	PEREZ	DARIA	1ER CAJN DE SOSTENES ROCHA 111 COL DEL CASTILLO 42020 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:40:33 a.m.
2884	15	SNPRLS63040409H400	SANCHEZ	PEREZ	LUIS IGNACIO	C 14 12 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:40:32 a.m.
1117	15	STQNER68110709M700	SOTO	QUINONES	ERNESTINA	C 26 76 - COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 08:59:33 a.m.
3881	13	TLLPAR36070113H801	TELLEZ	LOPEZ	AARON	AVE CARRETERA 100 COL EL HUIXMI 42115 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	08/03/05 12:27:51 p.m.

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3882	13	TLORFL65033113M900	TELLEZ	ORTEGA	MARIA FELIX	C 5 DE MAYO 124 - COL EL HUIXMI 42115 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:01:51 a.m.
5028	13	TLORLC71010713M000	TELLEZ	ORTEGA	LUCIA	C EJERCITO MEXICANO 114 LOC EL HUIXMI 42115 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:25:01 a.m.
1319	9	TVMNAB72013009H800	TOVAR	MANDUJANO	ABELARDO	C HUAYATLA 43 COL PBLO NUEVO ALTO 10640 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	09/02/05 09:04:26 a.m.
2135	9	VLFLRB53060409H100	VELAZQUEZ	FLORES	ROBERTO	RTNO 18 DE GENARO GARCIA 16 ALTOS COL JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	09/02/05 09:24:54 a.m.
2894	13	VLGNSR55090809H600	VALENTIN	GONZALEZ	JOSE SERGIO	C FERRERIA DE APULCO M B L15 COL PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:40:40 a.m.
4183	13	VLRSIN51012313M800	VELASQUEZ	RESENDIS	INES	AND PICO DE ORIZABA LT 10 COL NUEVO HIDALGO 42035 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:07:37 a.m.
2376	12	VRPTLD52072912M200	VARGAS	PATIO	LIDIA	6 ETAPA EDIF 1 301 INFONAVIT ALTO PROGRESO 39610 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	09/02/05 09:28:50 a.m.
5042	13	VZABGN53091913H700	VIZUET	ABREU	GENARO	AND PICO DE ORIZABA L 10 COL NUEVO HIDALGO 42035 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 10:25:24 a.m.
662	9	XXGLSC37030309M400	XX	GALICIA	SOCORRO	C FRANCISCO GARCIA BATLE 3 A 102 U CTM CULHUACAN 4480 COYOACAN ,D.F.	09/02/05 08:49:45 a.m.
557	9	XXTRTR33031909M800	XX	TORRES	TERESITA DEL NIÑO JESUS	C SUR 155 2209 - COL GABRIEL RAMOS MILLAN 8000 IZTACALCO ,D.F.	09/02/05 08:47:58 a.m.
583	9	ZGLPRG36092709H000	ZUIGA	LOPEZ	ROGELIO	C CONTADORES 45 COL JARDINES DE CHURUBUSCO 9410 IZTAPALAPA ,D.F.	09/02/05 08:48:26 a.m.
2636	13	ZMISED56111613H201	ZAMORA	ISLAS	EDMUNDO	C PUENTECILLAS 100 COL PARQUE DE POBLAMIENTO 42032 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	09/02/05 09:35:07 a.m.
2905	15	ZPBLAL83011409H700	ZEPEDA	BALBUENA	ALDO ALAN	C 4 62 COL EL BARCO 57400 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	09/02/05 09:41:04 a.m.

TOTAL DE REGISTROS

105

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	63	9	ABDLAL67090309M600	ABAD	DELGADO	ALMA LETICIA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1452	13	AGOLGL49032813M200	AGUILAR	OLVERA	GLORIA MARIA
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	680	9	ALLPJN42122709M600	ALVAREZ	LOPEZ	MARIA JUANA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2121	9	ALURMR62071709M300	ALARCON	URIBE	MARCELINO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3308	9	ANANEG62052730M300	ANASTACIO	ANASTACIO	MARIA EUGENIA
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	3029	13	ANGNHR65102813M800	ANGELES	GONZALEZ	HERMELINDA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	563	9	ARFLMR56100509M600	ARIAS	FLORES	MARIA
60	ESPERANZA CIUDADANA	348	9	ARFLMR56100509M600	ARIAS	FLORES	MARIA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	4108	15	ARMCRS77030609M800	ARREDONDO	MECALCO	ROSA ANGELICA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1461	13	AVIBJS84062813M900	AVILA	IBARRA	JOSSET
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1462	13	AVIBYS78100613M800	AVILA	IBARRA	YESIKA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	1062	15	AVVZMR38072515M700	AVILA	VAZQUEZ	MERCEDES
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	90	9	BRLPOL43030709M500	BERMUDEZ	LOPEZ	OLGA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1463	13	BZSLRY53010609M400	BAEZ	SALAZAR	REYNA
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	4704	9	CBHREL32101909M300	CABRERA	HERNANDEZ	MARIA ELENA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	5347	9	CHGRRB29060115M400	CHANES	GARCIA	REBERIANA
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	4934	13	CHLCVR70020313M600	CHAVEZ	LICONA	VERONICA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	2319	13	CMHRCR53091413M100	CAMPERO	HERNANDEZ	CRECENCIA
55	SOCIEDAD LIBERAL	912	15	CNMRJS70050115H401	CANALES	MARTINEZ	JOSUE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	5935	9	CNSNGD35112609M400	CONTRERAS	SANCHEZ	GUADALUPE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2367	13	CRGTSC66051313H300	CERON	GUTIERREZ	SOCORRO
17	MOVIMIENTO JOVEN	1584	9	CRLPJS52020309M700	CORTES	LOPEZ	MARIA DE JESUS
46	CONCIENCIA CIUDADANA	1361	9	CRLPJS52020309M700	CORTES	LOPEZ	MARIA DE JESUS

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	917	9	CRLPJS52020309M700	CORTES	LOPEZ	MARIA DE JESUS
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	2298	9	CRMYFR33043009H700	CERVANTES	MAYA	FRANCISCO
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	701	9	CRSNBN42062515H900	CARMONA	SANCHEZ	BENITO
30	ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO	3336	15	CRSVG81031415H900	CORTES	SEVADUA	GUSTAVO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1476	13	CSGNML42122713M400	CASTELAN	GONZALEZ	MELITA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2497	9	DZDZMR37020209M800	DIAZ	DIAZ	MARIA
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	4670	9	DZHRPR40050609H000	DIAZ	HERNANDEZ	PORFIRIO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	2524	13	EESAN56062613M200	ESCORZA	ESCORZA	ANTELMA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	1012	9	FLSMVR63011309M500	FLORES	SUMANO	VERONICA ALICIA
49	POLITICA RESPONSABLE	497	9	FLSNEL61112915M200	FLORES	SANCHEZ	ELIZABETH
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	5871	9	FNVRF129010809M501	FUENTES	VARELA	FLORENCIA
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	682	9	FRALAN72042309M500	FRIAS	ALVAREZ	MARIA DE LOS ANGELES
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	681	9	FRALCL73061609M400	FRIAS	ALVAREZ	CLAUDIA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	10914	12	GDALJV47122211H200	GODINEZ	ALONSO	JAVIER
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2738	9	GMCSR53111409M800	GOMEZ	CASILLAS	REBECA ELIZABETH
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	240	9	GMCSR53111409M800	GOMEZ	CASILLAS	REBECA ELIZABETH
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	3187	9	GNCRRF78012809H100	GONZALEZ	CARMONA	RAFAEL
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	873	9	GNESRS57033109M200	GONZALEZ	ESTRADA	MARIA DEL ROSARIO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1534	13	GNHRMR42080713M100	GONZALEZ	HERNANDEZ	MARTHA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	752	15	GRALIS49122809M900	GARDUJO	ALVARADO	MARIA ISABEL
55	SOCIEDAD LIBERAL	1213	15	GRGRJM66082315H400	GARCIA	GARCIA	JAIME MARIA MAGDALENA ELVIRA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	5380	9	GRHRMG53012509M800	GIRON	HERNANDEZ	MARIA MAGDALENA ELVIRA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1543	13	GRMRBT44090913H400	GUERRERO	MORENO	TIBURCIO

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	4429	9	GRMTCL32022009M500	GARCIA	MOTA	CELIA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1529	13	GRPLJS42122713H600	GARCIA	PELCASTRE	JESUS ANTONIO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	5668	15	GRRMFR72030409H700	GARCIA	RAMIREZ	FERNANDO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1547	13	GTCRHR33091313M300	GUTIERREZ	CRUZ	HERLINDA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	3432	9	GTCRMG49072215M400	GUTIERREZ	CORONA	MAGDALENA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	3758	9	GZRDBT47061116M100	GUZMAN	RODRIGUEZ	BEATRIZ CELIA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1549	13	HRBLED34092613H501	HERNANDEZ	BELLO	EDUARDO
55	SOCIEDAD LIBERAL	1394	15	HRFLJC78033109M000	HERNANDEZ	FLORES	JOCHABETH
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1565	13	HRHRDL42041213M900	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MARIA DOLORES
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	7537	9	HRSNJN38062413H200	HERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1569	13	IBJMMN30080913H900	IBARRA	JIMENEZ	JOSE MANUEL
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	6535	15	JRMRDV83120715H400	JUAREZ	MARAVILLA	JOSE DAVID
4	PARTICIPA	6202	13	LGVLRV61031513H800	LUGO	VALDEZ	RAYMUNDO EFREN
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1579	13	LNHRMA75122313M600	LUNA	HERNANDEZ	MA VICTORIA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	4682	9	LNRDMR79031909H500	LINARES	RODRIGUEZ	MARIO ALBERTO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1388	12	LPHRLM30123112M600	LOPEZ	HERNANDEZ	LAMBERTINA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5323	13	LRMNCT72030913M900	LIRA	MENDEZ	CATALINA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1601	13	MRMRS�60040113M200	MORENO	MORALES	SOLEDAD
60	ESPERANZA CIUDADANA	4419	9	MRPECR46100509M200	MARTINEZ	PEÑA	CAROLINA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	3019	9	NZGNDL40012409M500	NUÑEZ	GONZALEZ	DOLORES GLORIA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2544	13	OCRMCS33090413H200	OCAMPO	ROMERO	CASIMIRO
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	5004	13	OLGMJS67122515H300	OLVERA	GOMEZ	JESUS
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	5003	13	OLHRVR66052113M700	OLIVER	HERNANDEZ	VIRGINIA

**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	2563	9	ORCRFL65061109M400	ORTEGA	CARMONA	FLOR
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1611	13	ORLGCL37112313H200	ORDOEZ	LUGO	CLEMENTE
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1615	13	ORORPL46041313M600	ORTIZ	ORTIZ	PILAR
37	CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI, A.C.	6090	15	PCZROT78042209H400	PACHECO	ZARATE	JOSE OTHON
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	1123	9	PDMNLC42010729M900	PADILLA	MENDIETA	LUCIANA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	952	9	PEZMIN65031209M900	DE LA PEVA	ZAMUDIO	MARIA INES
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	2376	15	PLTRJN72013109H300	PALOMO	TORRES	JUAN CARLOS
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1634	13	PRALOC41021213H900	PEREZ	ALVAREZ	OCTAVIO
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	4885	9	PRHDAM29070421M100	PEREZ	HUIDOBRO	AMPARO
48	ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO, ACCION CIUDADANA (APIMAC)	7196	9	PSOREL43070309M300	PASOS	ORELLANA	ELSA NOEMI
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1640	13	QNAGRG52082721M300	QUIVONES	DEL AGUA	ROGELIA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	3784	9	RBFRAN28061311H900	ROBLEDO	FERNANDEZ	ANTONIO
62	PODER CIUDADANO	1076	9	RDBCSR56061609M100	RODRIGUEZ	BECERRIL	SARA
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	3463	13	RDGNRS60061113M801	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ROSA MARIA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	5521	9	RMSNFL29012312M800	ROMERO	SANCHEZ	FELISA
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	5475	13	RNMRDN62111213H000	RANGEL	MARTINEZ	DANIEL
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	4708	9	RSPNRQ49061209M700	ROSAS	PONCE	RAQUEL
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	5513	13	RSTRLT64112713M600	ROSAS	TRAPALA	LETICIA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	5855	9	RVBRGL47090409H000	RIVERA	BURGOS	GUILLERMO
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	3213	15	RZTNEG60030309M900	RUIZ	TENERIA	MARIA EUGENIA
40	REFORMA CIUDADANA	3721	14	SLTRLY44052514M500	SALAZAR	TREJO	LYDIA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1676	13	SMCRFL39102713H100	SAMPERIO	CRUZ	FLORENTINO CARLOS
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1682	13	SNALBT45062430H000	SANTIAGO	ALONSO	BAUTISTA

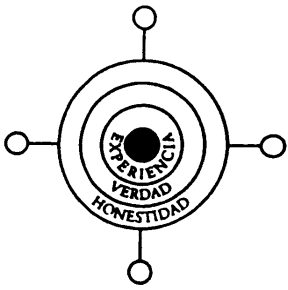
**GRUPO GENOMA MEXICANO**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1686	13	SNPRDR35121913M200	SANCHEZ	PEREZ	DARIA
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	11264	15	SNPRLS63040409H400	SANCHEZ	PEREZ	LUIS IGNACIO
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	2772	15	STQNER68110709M700	SOTO	QUINONES	ERNESTINA
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	5468	13	TLLPAR36070113H801	TELLEZ	LOPEZ	AARON
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	5471	13	TLORFL65033113M900	TELLEZ	ORTEGA	MARIA FELIX
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	5478	13	TLORLC71010713M000	TELLEZ	ORTEGA	LUCIA
14	PROFESIONALES POR MEXICO	2460	9	TVMNAB72013009H800	TOVAR	MANDUJANO	ABELARDO
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	140	9	VLFLRB53060409H100	VELAZQUEZ	FLORES	ROBERTO
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	5038	13	VLGNSR55090809H600	VALENTIN	GONZALEZ	JOSE SERGIO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1704	13	VLRNIN51012313M800	VELASQUEZ	RESENDIS	INES
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	12319	12	VRPTLD52072912M200	VARGAS	PATIO	LIDIA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1710	13	VZABGN53091913H700	VIZUET	ABREU	GENARO
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	6440	9	XXGLSC37030309M400	XX	GALICIA	SOCORRO
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	5325	9	XXTRTR33031909M800	XX	TORRES	TERESITA DEL NIO JESUS
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2213	9	ZGLPRG36092709H000	ZUIGA	LOPEZ	ROGELIO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	3703	13	ZMISED56111613H201	ZAMORA	ISLAS	EDMUNDO
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	711	15	ZPBLAL83011409H700	ZEPEDA	BALBUENA	ALDO ALAN

TOTAL DE REGISTROS	109
--------------------	-----



DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES)	
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "GRUPO GENOMA MEXICANO"	HOJA No.: 1
<b>TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>
	<b>COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:</b> Original de Contrato de Comodato de fecha veintiuno de noviembre de dos mil uno, que consta de una foja útil cuyo domicilio se ubica en: Calzada de Tlalpan número ciento doce, Colonia Nativitas, México, Distrito Federal, Código Postal 03500. Acredita delegaciones estatales: Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Tlaxcala, Tamaulipas y Veracruz.  <b>OBSERVACIONES:</b>	<b>ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>
<b>DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>	<b>OTROS; DESCRIPCIÓN:</b>  <b>OBSERVACIONES:</b>



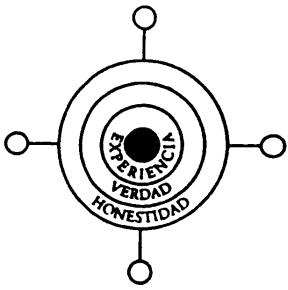
# **GRUPO GENOMA MEXICANO**

## **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

1. Observar la Constitución y respetar las leyes e Instituciones que de ella emanen.
2. Luchar pacíficamente y dentro del marco legal, con el fin de mejorar y ajustar las condiciones del país.
3. Abanderar las causas de la población de Jubilados y Pensionados, de la tercera edad, grupos vulnerables, familiares y simpatizantes.
4. Resolver los problemas de pobreza, atraso, discriminación y marginación de nuestros hermanos indígenas.
5. Estudiar las causas y resolver el problema del desempleo y obtener un salario digno.
6. Participar en la solución de los problemas ingentes de salud por falta de recursos especializados, medicamentos y atención médica de calidad.
7. Promover el respeto a la Constitución y al Derecho de los Trabajadores en todas sus formas a fin de que no se viole lo que marca el artículo 123 Constitucional en su apartado A y B protector de los derechos del conjunto de los Trabajadores Mexicanos.
8. Luchar sin tregua a fin de que las Instituciones de Seguridad Social, proporcionen servicios de calidad a los derechohabientes.
9. Promover la justicia, pronta adecuada y expedita acabando con el primer eslabón de la impunidad en el medio judicial.
10. Requerir con estricto criterio el adecuado manejo de los recursos naturales, para terminar con la contaminación de suelos, agua y aire.
11. Proponer acciones para acabar con la corrupción a nivel Gubernamental y Sindical.
12. Luchar por elecciones limpias que eviten protestas y demandas post electorales.
13. Impulsar y apoyar las actividades deportivas sin privilegios ni favoritismo en deportistas que tengan el nivel del alto rendimiento.

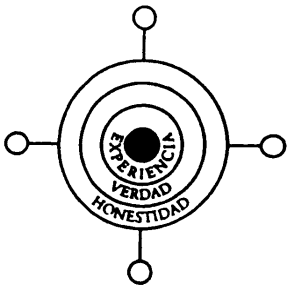
Calzada de Tlalpan 1112\* Col. Nativitas \* C.P. 03500 México D.F.

Tel 55-32-05-92 \* Fax 55-32-47-87



## **GRUPO GENOMA MEXICANO**

14. Observar las doctrinas tradicionales en las Relaciones Exteriores.
15. Colaborar con las Autoridades para promover que el campo produzca lo que el país consume, y exporte lo que obtenga como excedente, logrando la protección arancelaria en los ramos agrícola y pecuario, para que el campo sea negocio.
16. Pugnar por la enseñanza de calidad, que el país requiere en todos los niveles educativos y apoyar el desarrollo profesional del Personal Docente y Administrativo.
17. No aceptar pacto o acuerdo que le subordine a ninguna Organización Internacional, ni entidades o Partidos Políticos del Extranjero y no recibir apoyo económico, político y propagandístico proveniente del extranjero ni ministerios de cultos de cualquier religión o secta, ni de organización o asociaciones religiosas e iglesias.



# **GRUPO GENOMA MEXICANO**

## **PROGRAMA DE ACCIÓN**

I.- Lograr que los Jubilados y Pensionados ganen lo mismo que los activos de acuerdo a la Constitución, tanto en sueldo como en prestaciones. Evitar que leyes o decretos lesionen las percepciones económicas. Que las viudas o viudos sigan percibiendo las mismas pensiones que los Jubilados. Que las personas de la tercera edad que no tengan ninguna percepción y que su condición económica sea deplorable o vivan en abandono, sean sujetos de atención por el Gobierno. Que las personas discapacitadas reciban capacitación especial para que se conviertan en productivos, y en caso de incapacidad total sean objeto de atención gubernamental.

II.- Proporcionar medios de comunicación, atención, salud y empleo bien remunerados a los indígenas, constituyendo cooperativas y empresas productivas en materiales de la región, así como medios para la comercialización de sus productos. Lograr acabar con la ignorancia, pobreza e insalubridad de los indígenas logrando su incorporación a la vida productiva y educativa del país.

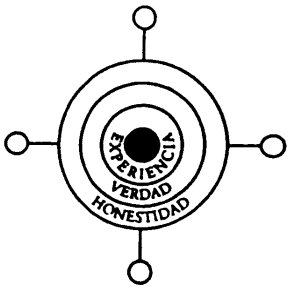
III.- Establecer una política de empleo bien remunerada mediante pactos e incentivos a la iniciativa privada a fin de obtener grandes inversiones en el país con empleos bien remunerados. Así mismo aplicar adecuadamente los presupuestos gubernamentales con el fin de crear fuentes de trabajo y empleo. De esta manera lograremos que nuestros connacionales no abandonen nuestro país y a sus familias.

IV.- Promover la unificación de los servicios de salud para evitar duplicidad y obtener un plan rector para proporcionar calidad en la atención de medicina preventiva en todos los niveles. Que las instituciones de salud sean manejadas por Epidemiólogos y Especialistas en Administración de la Salud y no por políticos.

V.- Obtener acuerdos con el poder judicial con el propósito de que se capacite a su personal y se unifiquen criterios en la materia evitando favoritismos de cualquier índole.

Así mismo solicitando a las instancias correspondientes, sueldos decorosos a los impartidores de la justicia a fin de evitar la corrupción, como de igual forma se den sanciones a quien pervierta la justicia. Con las procuradurías obtener acuerdos a fin de que los Ministerios Públicos observen la más estricta y recta conducta ante todo caso, tratándolos con respeto, capacidad y profesionalismo, de no ser así renovar la planta ministerial.

Calzada de Tlalpan 1112\* Col. Nativitas \* C.P. 03500 México D.F.  
TEL 55-32-05-92 \* Fax 55-32-47-87



## **GRUPO GENOMA MEXICANO**

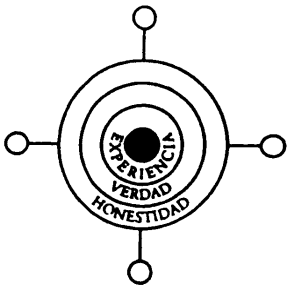
VI.-Dotar de recursos y nombrar especialistas honestos para el adecuado manejo de los recursos naturales y evitar la contaminación.

VII.- Establecer los mecanismos para evitar que los funcionarios públicos de todos los niveles, malversen los fondos públicos. Nombrar una comisión que dependa directamente de la Presidencia de la República, con personas de reconocida honestidad para que verifiquen con programas de evaluación estrictos el seguimiento de obras públicas y las inversiones del Gobierno.

VIII.- Proponer que las autoridades del Instituto Federal Electoral sean designados por voto popular y se establezcan mecanismos de elección tan fidedignos que no dejen lugar a sospecha.

IX.- Que todas las escuelas, sobretodo las de primeros niveles, cuenten con Instalaciones Deportivas para seleccionar los mejores prospectos y con ellos establecer programas de alimentación y becas para su adecuado desarrollo.

X.- En las relaciones exteriores observar los criterios de No Intervención y de autodeterminación de los pueblos. Nombrar embajadores que sean verdaderos promotores del país en todos los ámbitos, con objeto de reducir viajes del poder ejecutivo.



# **GRUPO GENOMA MEXICANO**

## **ESTATUTOS**

### **CAPITULO PRIMERO Denominaciones y Objeto**

**ARTICULO 1** Denominación: "GRUPO GENOMA MEXICANO"  
Emblema: Tres círculos concéntricos con las palabras: Experiencia, Verdad y Honestidad; el centro rojo y cuatro líneas que emanan de los círculos en dirección de los cuatro puntos cardinales y que cada línea termina en un círculo pequeño; todos los contornos y líneas son de color negro. Las letras son de color verde.

**ARTICULO 2** Objeto. Participar de manera voluntaria libre y pacíficamente dentro de los cauces legales en política Coadyuvando a la capacitación de la población para lograr una democracia mas transparente y así cumplir con nuestros objetivos.

### **CAPITULO SEGUNDO Del Domicilio**

La sede del "GRUPO GENOMA MEXICANO" será la ciudad de México, Distrito Federal .

### **CAPITULO TERCERO De los miembros**

**ARTICULO 3** Serán miembros de la agrupación, todos los ciudadanos mexicanos que decidan afiliarse libre y voluntariamente al grupo y, por decisión propia, la afiliación será gratuita.

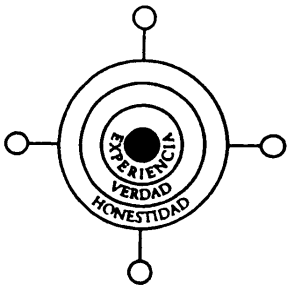
**ARTICULO 4** La manera de afiliarse como miembro, se hará mediante la manifestación libre, individual y de manera voluntaria y mediante el llenado de la solicitud correspondiente .

A) la solicitud de registro deberá tener los datos siguientes:

- 1.- Nombre y datos del interesado
- 2.- Domicilio
- 3.- No. de credencial de elector
- 4.- No. de folio
- 5.- Firma o huella digital

**ARTICULO 5.-** Todos los miembros tendrán derecho a:

- A) Participar individualmente o a través de delegados en asamblea o convenciones.
- B) A ser integrantes de la mesa directiva mediante procedimientos democráticos.
- C) Expresar las demandas de la población a través de los órganos directivos.



# **GRUPO GENOMA MEXICANO**

**ARTICULO 6 .-** Serán obligaciones de los miembros las siguientes:

- A) Difundir los principios y programas de trabajo en sus círculos laborales, sociales y familiares, a fin de dar a conocer al Grupo y lograr afiliaciones individuales libres y voluntarias.
- B) Asistir con regularidad a las reuniones, asambleas y manifestaciones que sean dentro del orden legal y no afecten la paz y la concordia nacional.

**ARTICULO 7.-** De las sanciones

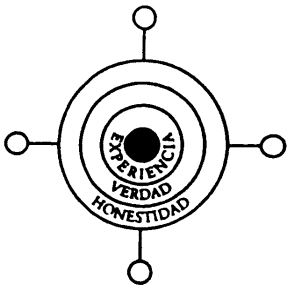
- Todo miembro que no acate las disposiciones estatutarias será suspendido en sus funciones.
- Los miembros que sufran una acusación penal, serán provisionalmente suspendidos, hasta obtener el veredicto final. Si es condenatorio, será suspendido definitivamente, si es absolutorio, se levantará la suspensión.
- Si un miembro es suspendido tiene derecho a presentar pruebas a su favor para ser reaceptados.
- Las suspensiones se llevarán a cabo por acuerdo del Comité Directivo Nacional y se ratificarán en asamblea ordinaria.

## **CAPITULO CUARTO De la estructura**

**ARTICULO 8 .-** La estructura del Grupo será la siguiente :

- a) Asamblea Nacional.
- b) Comité Directivo Nacional.
- c) Delegados estatales, sus suplentes y el Comité Directivo Estatal.
- d) Asamblea Electoral.
- e) Asambleas ordinarias.
- I) Asamblea Nacional. Es el máximo órgano directivo del grupo y estará constituida por el Comité Directivo Nacional y los Delegados Estatales o sus suplentes y se reunirá a solicitud del Comité Directivo Nacional por convocatoria o por el 50 % de los Delegados Estatales y será para tratar asuntos relevantes. Se efectuará por lo menos una vez al año .
- II) Comité Directivo Nacional. Estará constituido por los siguientes cargos:
  - 1.- Presidente.
  - 2.- Secretario General
  - 3.- Secretaria de Finanzas y Tesorería
  - 4.- Secretaria de Actas y Acuerdos
  - 5.- Secretaria de Asuntos Jurídicos y Legales
  - 6.- Secretaria Delegaciones Estatales
  - 7.- Secretaria de Jubilaciones y Pensiones
  - 8.- Secretaria de Trabajo
  - 9.- Secretaria de Asuntos Agropecuarios
  - 10.- Secretaria de Seguridad Publica
  - 11.- Secretaria de Grupos vulnerables

Calzada de Tlalpan 1112\* Col. Nativitas \* C.P. 03500 Mexico D.F.  
Tel 55-32-05-92 \* Fax 55-32-47-87



# GRUPO GENOMA MEXICANO

- 12.- Secretaria de Salud
- 13.- Secretaria del Medio Ambiente
- 14.- Secretaria de Acción Femenil
- 15.- Secretaria de Acción Electoral
- 16.- Secretaria de Educación Física y Deporte
- 17.- Secretaria de Asuntos Educativos
- 18.- Secretaria de Asuntos Indígenas
- 19.- Secretaria de Relaciones Publicas
- 20.- Secretaria de Prensa y Difusión
- 21.- Secretaria de Organización
- 22.- Secretaria de Afiliación

- III) Delgados Estatales y sus suplentes . Serán nombrados por las Asambleas Estatales y forman parte de las Asambleas Nacionales. Todas las Delegaciones tendrán una Directiva Estatal, la cual tendrán los mismos cargos que el Comité Directivo Nacional y serán nombrados en Asamblea Estatal.
- IV) Asamblea Electoral . La Asamblea Electoral se reunirá cada 6 años a convocatoria del Comité Directivo Nacional con un mes de anticipación y será para renovar los cargos del mismo.
- V) Asambleas Ordinarias. Se llevaran a cabo cada mes tanto en el comité Directivo Nacional como en los Comités Directivos Estatales, en fecha fija y bajo un orden del día.

- Lista de presentes
- Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- Informe de Tesorería y Finanzas
- Informe del Comité Directivo Nacional o Estatal
- Acuerdos
- Asuntos Generales

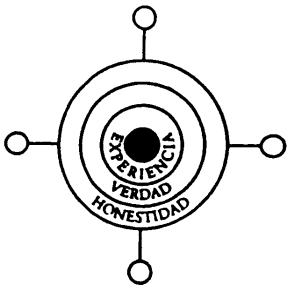
A estas Asambleas pueden concurrir todos los miembros del Grupo que lo desee.

- VI) En los estados también se reunirá cada 6 años para renovar el Comité Directivo Estatal a convocatoria de esta Comité con un mes de anticipación y se desarrollara bajo una orden del día

- Certificación de Quórum
- Nombramiento de Escrutadores
- Presentación de Planillas
- Votación: universal, directa y secreta
- Resultado de la votación

- VII) En 15 días entregar el Comité saliente con las instalaciones al Comité entrante, mediante el acta correspondiente.
- VIII) Para ocupar un puesto en el Comité Directivo Nacional o Estatales, los miembros deberán tener como tales por lo menos un año de afiliación.
- IX) Un miembro de los Comités Directivos Nacionales y Estatales será dado de baja por cuatro faltas injustificadas a la Asambleas Ordinarias.
- X) Para sustituir a un miembro de los Comités Directivos Nacional o Estatal, será propuesto por dichos Comités y ratificados en Asamblea Nacional en caso del Comité Nacional o en Asamblea Ordinaria en caso de la Directiva Estatal.





# GRUPO GENOMA MEXICANO

## **ARTICULO 9** Funciones de los miembros de los Comités Directivos Nacionales y Estatales

### A) Presidente

- Es el coordinador de las actividades del Comité Directivo.
- Ejecuta los acuerdos del Comité Directivo, auxiliado por cada uno de los puestos del Comité a que corresponda el asunto.
- Firmar la correspondencia del Grupo.
- Acuerdo con cada miembro del Comité Directivo.
- Visitar Delegaciones o comisionar a los miembros del Comité para el mismo fin.
- Presentar al comité Propuestas para efectuar pactos o acuerdos con otros Grupos o Instituciones benéfico para el Grupo
- Es el representante legal con personalidad jurídica de acuerdo a los tres primeros párrafos del Artículo 2554 del Código Civil para el D.F. y artículos correlativos de los Códigos Civiles para los Estados de la Republica Mexicana.

### B) Secretario General

- Suplir al presidente en su ausencia
- Estimular la afiliación de miembros a nivel Nacional y Estatal y llevar un control de la membresía.

### C) Secretaria de Finanzas y Tesorería.

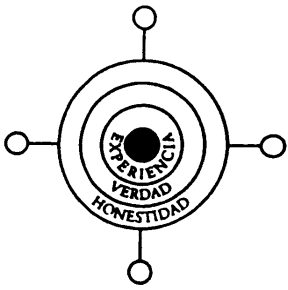
- Elaborar proyectos para obtener fondos dentro de lo establecido por la legislación correspondiente
- Rendir informe de tesorería y finanzas mensualmente.
- Recibir, resguardar y controlar los fondos que recibirá el Grupo dentro de lo establecido por la ley.
- Rendir informe anual a las autoridades correspondientes señalando los orígenes de los ingresos y la comprobación de los egresos
- Rendir informe de ingresos y gastos de 60 días después de cada campaña electoral, a las autoridades correspondientes.

### D) Secretaria de Actas y Acuerdos

- Tomar nota en todas las asambleas de los asuntos tratados y hacer su seguimiento de los mismos.
- Dar lectura en las asambleas de las actas de la asamblea anterior.
- Llevar actualizado un libro de actas.

### E) Secretaria de Asuntos Jurídicos y Legales.

- Participar en todos aquellos aspectos o controversias que tenga que ver con asuntos legales y estén relacionados con la agrupación.



# **GRUPO GENOMA MEXICANO**

F) El resto de las secretarías tendrán las siguientes funciones

- Elaborar un programa de trabajo, el cual será expuesto ante el Comité Nacional en asamblea ordinaria.

## **CAPITULO QUINTO Del patrimonio del grupo**

**ARTICULO 10.-** Aportaciones voluntarias de los miembros .

- De los fondos de las colectas populares
- Aportaciones de los simpatizantes
- De las asignaciones federales a que por ley tenga derecho el Grupo
- Los muebles e inmuebles adquiridos con esos fondos
- No se recibirán recursos extranjeros ni grupos o partidos del extranjero ni de cultos, iglesias u organizaciones religiosas.
- No se aceptaran donativos anónimos ( a excepción de las colectas ) ni de dudosa procedencia.

**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS,  
PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS:** GRUPO GENOMA MEXICANO

HOJA No. 1

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCTENTES DE LOS  
ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:  
ARTÍCULO 25**

I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) Sí cumple.
- d) Sí cumple.

**OBSERVACIONES:**

Sí cumple.

**PROGRAMA DE ACCIÓN:  
ARTÍCULO 26**

I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PARA:

- a) Sí cumple.
- b) Sí cumple.
- c) No cumple.
- d) No cumple.

**OBSERVACIONES:**

Cumple parcialmente.

**ESTATUTOS  
ARTÍCULO 27**

I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN:

- a) Sí cumple.
- b) Cumple parcialmente.
- c) Cumple parcialmente.
- d) No cumple.
- I. Sí cumple.
- II. Sí cumple.
- III. Sí cumple.
- IV. Sí cumple.
- g) Cumple parcialmente.

**OBSERVACIONES:**

Cumple parcialmente

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “GRUPO GENOMA MEXICANO”**

COFIPE	DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
<b>ARTÍCULO 25</b>			
1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:			
a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;			
		Página 1, numeral 1.	Sí cumple.
b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;			
		Página 1, numerales 3-16.	Sí cumple.
c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y			
		Página 2, numeral 17.	Sí cumple.
d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.”			
		Página 1, numeral 2.	Sí cumple.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "GRUPO GENOMA MEXICANO"			
<i>COFIPE</i>	<i>DOCUMENTO</i>	<i>PROGRAMA DE ACCIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<b>ARTÍCULO 26</b>			
1. El programa de acción determinará las medidas para:			
a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;		Página 1, párrafo 1 y 2.	Sí cumple.
b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;		Página 1, párrafos 3, 4 y 5. Página 2, párrafos 6, 7, 8 y 9.	Sí cumple.
c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y		No cumple.	No hace referencia a la formación ideológica y política de sus afiliados.
d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales		No cumple.	No hace referencia a la preparación activa de sus militantes en los procesos electorales.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “GRUPO GENOMA MEXICANO”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<b>ARTÍCULO 27</b>		
1. Los estatutos establecerán:		
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Artículo 1.	Sí cumple.
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Artículos 4, 5 y 6 incisos a) y b).	Cumple parcialmente.
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Artículo 8. Artículo 9, incisos a)-f).	Cumple parcialmente. No se establece las funciones, facultades y obligaciones de la Asamblea Nacional ni de los Comités Directivos Estatales, ni del Comité Ejecutivo Nacional.
I. Una asamblea nacional o equivalente;	Artículo 8, fracción I.	Sí cumple.
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Artículo 8, fracción II.	Sí cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “GRUPO GENOMA MEXICANO”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
III.	Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Artículo 8, fracción III.	Sí cumple.
IV.	Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.	Artículo 9, inciso c).	Sí cumple.
d)	Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;		No cumple, no hace referencia a las normas para la postulación democrática de sus candidatos.
e)	(...) No aplica		
f)	(...) No aplica		
g)	Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Artículo 7.	Cumple parcialmente. El artículo 27 señala que “todo miembro que no acate las disposiciones será suspendido en sus funciones”, sin embargo no es claro si tal suspensión afecta solo a aquellos afiliados que cumplen una función específica dentro de la estructura orgánica de la agrupación, o se refiere más bien a una suspensión de derechos de los militantes. Asimismo no se establecen procedimientos de defensa.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "GRUPO GENOMA MEXICANO"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p><b>Numeral 9 del "Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin"</b></p> <p>"9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.</p>	<p>Artículo 8.</p> <p>Artículo 8, fracción I.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No especifica las formalidades para la convocatoria de la Asamblea.</p>



ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “GRUPO GENOMA MEXICANO”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.</p>	Artículo 8, fracción I.	Cumple parcialmente. No se menciona las formalidades para la celebración de la Asamblea Nacional, la definición de mayorías y el quórum de asistencia requerido para su celebración. Si bien existe una “Asamblea Ordinaria” que cubre algunos de estos elementos, su actuación se regula por una fracción distinta y tiene diferente periodicidad, de lo que se deriva que es un órgano diferente al requerido por el inciso c) del numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”.
<p>d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.</p>	Artículos 8, fracción II y 9.	Sí cumple.
<p>e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.</p>	Artículo 8, fracción III.	Sí cumple.
<p>f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los</p>	Artículo 8 y 9.	Cumple parcialmente. No señala la disposición expresa de la regla de mayoría como criterio básico. No señala funciones, facultades y obligaciones de la Asamblea Nacional ni de los Comités Directivos Estatales ni del Comité Ejecutivo Nacional. No especifica que las asambleas serán válidas para todos los afiliados disidentes o ausentes.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "GRUPO GENOMA MEXICANO"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>disidentes o ausentes.</p> <p>g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.</p> <p>i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.</p>	<p>Artículo 9, inciso c).</p> <p>Artículo 9, inciso c).</p> <p>Artículos 4, 5 y 6.</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No señala órgano al cual se rinde el informe de las finanzas de la Agrupación.</p> <p>Cumple parcialmente. No se menciona el derecho a elegir a su candidato cuando se postulen mediante acuerdo de participación.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "GRUPO GENOMA MEXICANO"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.</p> <p>k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.</p> <p>l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.</p>	<p>Artículo 7.</p>	<p>No cumple. No se señala procedimientos disciplinarios, medios de defensa como la garantía de audiencia.</p> <p>No cumple. No se establecen procedimientos de revocación ni duración de los Comités Directivos Nacionales y Estatales.</p> <p>No cumple. No se hace referencia a la obligación de llevar un registro de afiliados.</p>
	<p>m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.</p> <p>n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.</p>	<p>Artículo 8.</p>	<p>Cumple parcialmente. No hace referencia al número mínimo de afiliados e incluido su destitución. Asimismo tampoco el número de afiliados con derecho a recibir información, toda vez que no existe tal derecho.</p> <p>No cumple. No hace referencia a los procedimientos especiales para renovar los órganos de dirección.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “GRUPO GENOMA MEXICANO”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p><b>COFIPE</b></p> <p>Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán –además de lo que establezcan sus estatutos– a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.</p> <p>a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación</p> <p>b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación.</p> <p><b>TESIS DE JURISPRUDENCIA S3ELJ60/2002</b></p> <p>1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las</p>	<p>Artículo 8.</p>	<p>No cumple. No hace referencia al procedimiento de liquidación.</p> <p>No cumple. No hace referencia al órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación.</p> <p>Cumple parcialmente. Toda vez que se omite las formalidades para la convocatoria de las asambleas. No señala asambleas extraordinarias. No se establece las funciones, facultades y obligaciones de la Asamblea Nacional ni de los Comités Directivos, Estatales, ni del Comité</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “GRUPO GENOMA MEXICANO”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un numero razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.</p> <p>2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;</p> <p>3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.</p>	<p>Artículo 5.</p> <p>Artículo 7.</p>	<p>Ejecutivo Nacional.</p> <p>Cumple parcialmente. No señala el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de afiliados de partido.</p> <p>Cumple parcialmente. No establece procedimientos disciplinarios, ni para su defensa cuenta con el derecho de audiencia. No se establece una tipificación de sanciones ni la proporcionalidad de las mismas, ni motivación y existencia de órganos sancionadores a quienes se asegure independencia e imparcialidad.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “GRUPO GENOMA MEXICANO”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.</p> <p>5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y</p> <p>6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.</p>	<p>Artículo 8. Artículo 9, incisos a)-f).</p>	<p>Cumple parcialmente. No se hace referencia a la posibilidad de elegir candidatos.</p> <p>No cumple. No hace referencia a la adopción de la regla de mayoría como criterio básico.</p> <p>No cumple. No se hace referencia a la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, ni el endurecimiento de causas de incompatibilidad.</p>